



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025

EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SU **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2025**, REVISÓ, SANCIONÓ Y APROBÓ LA CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, PARA EL **SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SE RECOMIENDA, PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN, LEERLA CON DETENIMIENTO.

CONVOCATORIA

AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**, DIRIGIDO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUYO OBJETO SOCIAL SE VINCULE DIRECTAMENTE CON EL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN Y NORMAN LOS CONCEPTOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN SER OBSERVADOS, TANTO POR LA CONVOCANTE, COMO POR LOS LICITANTES, DESDE EL INICIO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

CONTENIDO

Definiciones	7
I. Datos generales o de identificación de la Convocatoria	9
I.a Convocante, área contratante y domicilio	9
I.b Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.....	9
I.c Número de identificación de la Convocatoria.....	9
I.d Vigencia de contratación	10
I.e Número de ejercicios fiscales de la contratación. Ejercicio fiscal 2025	10
I.f Idioma en que deberán presentar las proposiciones	10
I.g Suficiencia presupuestaria.....	10
I.h Procedimiento, requisitos y demás disposiciones establecidas por la SABG	10
II. Objeto y alcance de la Convocatoria	11
II.a Objeto y alcance de la Licitación	11
II.b Total de partidas	11
II.c Precios de reserva	11
II.d Especificaciones	11
II.e Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien, arrendamiento y/o servicio.....	12
II.f Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de la LAASSP y el RLAASSP.	12
II.g Tipo de contrato.....	12
II.h Totalidad del bien, arrendamiento o servicio materia de la Convocatoria.....	12
II.i Modelo de contrato.	12
II. j Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).....	33
II. k Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.....	38
II. l Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	39
III. Formas y términos de los diversos actos de la Convocatoria.	44
III.a Reducción de plazos.	44
III.b Calendario y lugar de los actos.....	44
III.b.1 Junta de aclaraciones miércoles 25 de junio de 2025, 11:00 horas.....	45
III.c Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería electrónica	47
III.d Entrega de proposiciones	47
III.d.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones	49
III.e Proposiciones conjuntas (en su caso)	51
III.f Entrega de proposiciones	53





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

III.g Sobre digital	53
III.h Fecha y hora para revisión de documentación complementaria	53
III.i Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.....	53
III.j Fallo y firma del contrato	54
III.j.1 Comunicación del fallo	54
III.j.2 Firma del contrato.....	55
III.j.3 Adjudicación del contrato	58
III.j Garantías.....	58
III.j.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato	64
III.j.5 Sanciones	65
III.j.5.1 Deducciones.....	65
III.j.5.2 Pena convencional	65
III.j.5.3 Por incumplimiento al contrato	66
III.j.5.4 Rescisión del contrato	66
III.j.5.5 Terminación anticipada	69
III.j.5.6 Cesión de derechos	70
III.j.5.7 Impuestos.....	70
III.j.5.8 Condiciones de pago.....	70
III.j.5.9 Procedimiento desierto	71
III.j.5.10 Cancelación del procedimiento	71
IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir	71
IV.1 Documentación complementaria.....	73
IV.2 Proposición técnica.....	73
IV.3 Proposición económica.....	74
V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.....	74
VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.....	75
VI.1 Acreditación de personalidad jurídica. Anexo 01	75
VI.2 Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 02.....	80
VI.3 Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 03	81
VI.4 Declaración de integridad y no colusión. Anexo 04.....	87
VI.5 Manifiesto de no ejecutar con otro participante acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida. Anexo 05	90





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.6 Manifiesto de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo 06..... 91

VI.7 Manifiesto de vínculos o relaciones con personas servidoras públicas. Anexo 07 92

VI.8 Domicilio para oír notificaciones. Anexo 08 93

VI.9 Manifestación de nacionalidad mexicana. Anexo 09 94

VI.10 Cumplimiento de normas oficiales Anexo 10 95

VI.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11 (en su caso)..... 96

VI.12 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 12..... 98

VI.13 Anexo Técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 13.....101

Partida 1. Auditoría en materia de Crédito.....101

Partida 2. Auditoría de Administración Integral de Riesgos101

Partida 3. Evaluación Técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos.....101

Partida 4. Auditoría en materia Informática.....101

1. Objeto del servicio102

2. Monto.....104

3. Anticipo.....104

4. Forma y lugar de pago104

5. Lugar, plazos y condiciones del servicio105

5.A Lugar, plazos y condiciones que aplican a la partida 1. Auditoría en materia de Crédito105

5.A.1 Lugar de la prestación del servicio.....105

5.A.2 Plazos106

5.A.3 Condiciones del servicio106

5.A.3.1 “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con los siguientes requisitos112

5.A.3.2 Entregables116

5.A.3.2.1 Entregables de única vez117

5.A.3.2.2 Reuniones de apertura, seguimiento y entrega:123

5.A.3.2.3 Consideraciones generales de los entregables125

5.A.3.3 Adjudicación del Contrato127

5.B Lugar, plazos y condiciones que aplican a la partida 2. Auditoría de Administración Integral de Riesgos.....128

5.B.1 Lugar de la prestación del servicio.....128

5.B.2 Plazos128

5.B.3 Condiciones del servicio.....128

5.B.3.1 “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con los siguientes requisitos130

5.B.3.2 Entregables133





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- 5.B.3.2.1 Entregables de única vez134
- 5.B.3.2.2 Reuniones de apertura, seguimiento y entrega:143
- 5.B.3.2.3 Consideraciones generales de los entregables145
- 5.B.3.3 Adjudicación del Contrato147
- 5.C Lugar, plazos y condiciones que aplican a la partida 3. Evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos148
- 5.C.1 Lugar de la prestación del servicio148
- 5.C.2 Plazos148
- 5.C.3 Condiciones del servicio.....148
- 5.C.3.1 “El PROVEEDOR” deberá de cumplir con los siguientes requisitos149
- 5.C.3.2 Entregables.....152
- 5.C.3.2.1 Entregables de única vez153
- 5.C.3.2.2 Reuniones de apertura, seguimiento y entrega163
- 5.C.3.2.3 Consideraciones generales de los entregables164
- 5.C.3.3 Adjudicación del Contrato166
- 5.D. Lugar, plazos y condiciones que aplican a la partida 4 relativa a la auditoría en materia de Informática.167
- 5.D.1 Lugar de la prestación del servicio.....167
- 5.D.2 Plazos167
- 5.D.3 Condiciones del Servicio168
- 5.D.3.1 Requisitos que deben cumplir los interesados175
- 5.D.3.1.1 Recursos humanos175
- 5.D.3.1.2 Recursos Tecnológicos (equipos de cómputo y herramientas (software)).....182
- 5.D.3.1.3 Metodología, Cronograma y Esquema estructural.....182
- 5.D.3.2 Entregables (plazos y condiciones)183
- 5.D.3.2.1 Entregables de única vez184
- 5.D.3.2.2 Reuniones de apertura, supervisión, seguimiento y entrega192
- 5.D.3.2.3 Consideraciones generales de los “Entregables”195
- 5.D.3.3 Adjudicación del Contrato198
- 6. Vigencia199
- 7. Modificaciones del contrato199
- 8. Garantía del servicio200
- 9. Garantía(s).....201
- A) Garantía de Anticipo.....201
- B) Garantía de cumplimiento del contrato.....201





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

C) Garantía para responder por vicios ocultos.....202

10. Obligaciones de “EL PROVEEDOR”202

11. Obligaciones de “EL FIFOMI”203

12. Administración, verificación, supervisión y aceptación del servicio203

13. Deducciones204

14. Penas convencionales204

15. Póliza de responsabilidad civil205

16. Transporte205

VI.15 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Anexo 15207

VI.16 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Anexo 16207

VI.17 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT. Anexo 17207

VI.18 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Anexo 18208

VI.19 Convenio de participación conjunta. Anexo 19 (en su caso)209

VI.20 Identificación y escrito del artículo 40, fracción VI de la LAASSP. Anexo 20.....214

VI. 21 Carta de compromiso con la transparencia. Anexo 21.....215

VI.22 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 22.....217

VI.23 Carta aceptación para el uso de medios electrónicos. Anexo 23218

VI.24 Relación de documentos que entregará el licitante. Anexo 24.....219

VII. Inconformidades220





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Definiciones

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- Acuerdo** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada indistintamente como "Plataforma" y/o "Compras MX"
- Administrador del Contrato** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
- Área contratante** La Gerencia de Recursos Materiales es el área facultada en el FIFOMI, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el FIFOMI.
- Área requirente** La que de acuerdo a sus necesidades presente la solicitud para adquirir, arrendar bienes o la prestación de servicios.
- Área técnica** El área que elabora las especificaciones técnicas que se incluirán en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica podrá tener también el carácter de Área requirente.
- Bienes** Los que con naturaleza de muebles considera el Código Fiscal Federal.
- Caso fortuito o fuerza mayor** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste último haya contribuido para que se produzcan.
- Código** Código Fiscal de la Federación.
- Plataforma** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y/o Compras MX
- Contrato** Instrumento jurídico que establece derechos y obligaciones entre las partes que lo suscriben.
- Convocante** El FIFOMI, a través de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y/o la Gerencia de Recursos Materiales, quienes son las áreas facultadas para llevar a cabo los procedimientos de licitaciones e invitaciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Convocatoria	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán el procedimiento de la Licitación y serán aplicados para la adquisición, arrendamiento del bien o prestación del servicio requerido por el FIFOMI.
FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero y/o “El Fideicomiso”
Formato Libre	Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
Identificación Oficial	El original de: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Invitación	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
ISR	Impuesto Sobre la Renta
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
Licitación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación cuando menos a tres personas.
OR	Oficina de Representación en el FIFOMI
Precios fijos	Aquellos que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Proposición	Oferta técnica y/o económica que presentan los licitantes.
Proveedor	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios con el FIFOMI.
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
Bien, Arrendamiento o Servicio	SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.
SABG y/o Secretaría SHCP	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

I. Datos generales o de identificación de la Convocatoria

El FIFOMI, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la LAASSP, en sus artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40 y 48 de la LAASSP, 77, 78 y 85 del RLAASSP y demás ordenamientos aplicables, establece las bases para celebrar la Convocatoria.

I.a Convocante, área contratante y domicilio

El FIFOMI convoca, por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, a través de la Gerencia de Recursos Materiales en su calidad de área contratante, ambas ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, P.B. Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, con teléfono 55-5249-9500, ext. 2500.

I.b Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

La **Licitación** se realizará de forma Electrónica, por lo que únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de *"Compras MX"*, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería electrónica.

Conforme a lo que establece el **Artículo 36** de la LAASSP, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de *"Compras MX"* en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en las Ofertas Subsecuentes de Descuento y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de *"Compras MX"*, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

I.c Número de identificación de la Convocatoria

El número de la presente Licitación es el N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025, para la contratación del **"SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS"**.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

I.d Vigencia de contratación

El Contrato que resulte de la adjudicación del presente procedimiento, tendrá una vigencia **estimada** del **16 de julio al 31 de diciembre de 2025**.

I.e Número de ejercicios fiscales de la contratación. Ejercicio fiscal 2025

I.f Idioma en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones que se presenten y anexos, correspondencia, documentación o folletería relacionada con éstas, estarán escritas en idioma **español**, lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven.

I.g Suficiencia presupuestaria

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto del bien, arrendamiento o servicio, con recursos del **Ejercicio fiscal 2025**.

I.h Procedimiento, requisitos y demás disposiciones establecidas por la SABG

De conformidad al numeral 6 del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el *"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SABG, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional, a través de la liga electrónica www.gob.mx/buengobierno.
- b) Que las comunicaciones telefónicas, las reuniones y actos públicos podrán ser grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizadas como elemento de prueba;





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante la Oficina de Representación en el FIFOMI, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

II. Objeto y alcance de la Convocatoria

II.a Objeto y alcance de la Licitación

Es requisito indispensable para el FIFOMI al adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios, que la información técnica que describa el licitante en su proposición técnica corresponda con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en la Convocatoria y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaraciones (numeral III. b "Calendario y lugar de los actos"). **Será causa de descalificación el incumplimiento de este requerimiento.**

II.b Total de partidas

Cuatro partidas. La descripción técnica detallada de cada una de la(s) partida(s) y sus cantidades, se encuentran contenidas en el anexo técnico. **Anexo 13.**

4 Partidas. - SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

II.c Precios de reserva

No aplican para esta **Licitación**

II.d Especificaciones

La proposición que se presente cumplirá con la totalidad de las especificaciones conforme a las características técnicas, términos y condiciones solicitadas y con todos los requisitos y condiciones de la Convocatoria y en su caso los que deriven de la junta de aclaraciones (numeral III. b "Calendario y lugar de los actos"), por lo que los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

II.e Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien, arrendamiento y/o servicio

Binario

II.f Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de la LAASSP y el RLAASSP.

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** conforme a los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40 y 48 de la LAASSP, 77, 78 y 85 del RLAASSP y demás ordenamientos aplicables. No se utilizará la modalidad de abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

II.g Tipo de contrato.

CERRADO

II.h Totalidad del bien, arrendamiento o servicio materia de la Convocatoria.

Cuatro partidas, conforme a lo establecido en el **Anexo 13**.

II.i Modelo de contrato.

Se incorpora el modelo de Contrato, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte del FIFOMI, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización con el Licitante que resulte adjudicado y cumplirá con lo dispuesto por los artículos 40 fracción XIX, 66, de la LAASSP, 39 fracción II inciso I), 81 y 85 del RLAASSP.

Se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en su caso de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega del bien, arrendamiento y/o servicio, contará a partir de la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido en el **Anexo 13**.
2. Moneda en que se pagará el bien, arrendamiento y/o servicio.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes (infraestructura) que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** en la entrega del bien o la prestación del servicio.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5. El señalamiento de que la obligación garantizada es divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.
6. La previsión de que se ajustará a la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria y en su caso a su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en ésta(s), de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

La convocatoria, contrato y anexos, son instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no modificarán las condiciones previstas en la convocatoria y en su caso, junta(s) de aclaración(es), en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la LAASSP, el FIFOMI, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades del bien, arrendamiento o servicio solicitado, mediante las modificaciones respectivas al (los) contrato(s) vigente(s) derivado(s) del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento.

El monto total de las modificaciones, por ningún concepto rebasará en conjunto el 20% de la cantidad originalmente pactada, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente y/o este respaldado por un ajuste de precios justificado en el **Anexo 13**.

MODELO de CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CON CARÁCTER NACIONAL, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, EN LO SUCESIVO "**EL FIDEICOMISO**", REPRESENTADO POR EL **C. FÉLIX DE JESÚS ARREDONDO ORTEGA**, SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA, XXXXXX, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADO POR EL C. XXXXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXX, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

DECLARACIONES

I. **"EL FIDEICOMISO"** declara que:

I.1 Es una Entidad de la Administración Pública Federal, que se constituyó de acuerdo con la Ley de su creación de fecha 24 de abril de 1934, como consta en la escritura pública número 13,672 de fecha 30 de junio de 1934, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Garciadiego, notario público número 41, de la Ciudad de México, inscrita en la sección comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el número 135, foja 59, volumen 91, libro tercero, que tiene entre las actividades de su objeto social, entre otras, actuar como Fiduciaria del Gobierno Federal, de sus dependencias y entidades que, por acuerdo emitido por el ejecutivo federal, de fecha 30 de octubre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la federación el día 01 de noviembre del mismo año, se constituyó en Nacional Financiera, S.A., mediante contrato de fecha 18 de diciembre de 1975, en "Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos" con patrimonio propio.

Mediante decreto de fecha 10 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 12 del mismo mes y año, se transformó de Nacional Financiera, Sociedad Anónima, a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que, mediante acuerdo emitido por el ejecutivo federal, en fecha 25 de enero de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 02 de febrero del mismo año, "El Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos" cambió su denominación a la de Fideicomiso de Fomento Minero; del cual, por disposición expresa contenida en el propio acuerdo, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, funge como Institución Fiduciaria.

I.2 Conforme a lo dispuesto por la escritura pública número 63,709 (Sesenta y tres mil setecientos nueve) de fecha 19 de marzo de 2025, otorgada ante fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la notaría número 131 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna, el **C. Félix de Jesús Arredondo Ortega**, Subdirector de Finanzas y Administración, en su carácter de Apoderado General, con R.F.C. XXXXXX, cuenta con las atribuciones suficientes para la suscripción y celebración de "EL CONTRATO", quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Asimismo, es el servidor público designado como Firmante de la Unidad Compradora de "**EL FIDEICOMISO**" en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de "Compras MX".





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

I.3 De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 84 del RLAASSP, así como el penúltimo párrafo del numeral VI.A.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL FIDEICOMISO"** suscribe **"EL CONTRATO"** el **C. Alfonso Carlos Merino González**, en su carácter de Auditor Interno, con R.F.C. XXXXXXXXX, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de **"EL CONTRATO"**, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tal efecto un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**.

I.4 La adjudicación de **"EL CONTRATO"** se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA a través del medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40 y 48 de la LAASSP, 77, 78 y 85 del RLAASSP.

I.5 **"EL FIDEICOMISO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, bajo la partida presupuestaria 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", como se desprende de la suficiencia presupuestaria SOLPED con folio de autorización XXXX con fecha de autorización XX de XXXX de 2025, emitida por el sistema SAP.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° FFM9002036F0.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Avenida Puente de Tecamachalco Número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000 en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona MORAL que se encuentra constituida la Escritura pública número XX,XXX de fecha XX de XXX de 20XX, pasada ante la fe del Licenciado XXX XXX XXXX XXXX, Notario Público número XX del Estado de XXX, en la Ciudad de XXXX, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México, con el Folio Mercantil número XXXX de fecha XX de XXXX de 20XX, cuyo objeto social es XXXXX, y con registro por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en la plataforma PROCURA, de la actividad, XXXXXXXX XXXXXXXX Y XXXX.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

II.2 La o el C XXXXX, en su carácter de ____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número XXX de fecha XX de XXXX de XXXX, otorgado ante la fe del Licenciado XXX XXXX XXXX, Titular de la Notaria número XX del Estado de XXXX, en la Ciudad de XXXX, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N° XXXXX.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, el cual autoriza para recibir toda clase de notificaciones y comunicaciones, al igual que el correo electrónico XXXXXXX@XXXXX.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE "EL CONTRATO"

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL FIDEICOMISO" el SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, acatando los diversos ordenamientos de carácter legal aplicables a la materia, así como a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia y conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

ANEXO I. Anexo Técnico

ANEXO II. Propuesta Económica de **“EL PROVEEDOR”**

ANEXO III. Modelo de Póliza de Fianza

SEGUNDA. MONTO DE “EL CONTRATO”

“EL FIDEICOMISO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto de “EL CONTRATO”, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

El precio unitario de “EL CONTRATO”, expresado en moneda nacional es:

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. *	Precio total de	Precio después de imp. *	Precio total de

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia de “EL CONTRATO”.

TERCERA. ANTICIPO

Para “EL CONTRATO”, **“EL FIDEICOMISO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“EL FIDEICOMISO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la temporalidad o calendario establecido en el Anexo Técnico y conforme al servicio efectivamente prestado y a entera satisfacción del administrador de “EL CONTRATO”, lo cual se hará constar mediante su firma en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO I" de “EL CONTRATO” que forma parte integrante de este contrato.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL FIDEICOMISO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la LAASSP, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la LAASSP.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en archivo PDF y XML a los correos electrónicos fifomi_facturacion@fifomi.gob.mx y amerino@fifomi.gob.mx.

EL CFDI se deberá presentar desglosando los impuestos y las retenciones, cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL FIDEICOMISO"**, para efectos del pago.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL FIDEICOMISO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL FIDEICOMISO”, para tal efecto proporciona la CLABE XXXXXXXXXXXXXXX, del XXXXXXXXXXXXXXX a nombre de XXXXXXXXXXXXXXX, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar copia de estado de cuenta reciente, con no más de tres meses de antigüedad.

El pago de la prestación del servicio recibido quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la LAASSP.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL FIDEICOMISO” en “EL CONTRATO” y sus ANEXOS.

Los servicios serán prestados en el domicilio señalados en el Anexo Técnico y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 5 días naturales para la sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL FIDEICOMISO”.

No existe otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia de “EL CONTRATO” (sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado) será del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DE “EL CONTRATO”

“EL PROVEEDOR” no podrá alterar en forma alguna el presupuesto de “EL CONTRATO” aprobado por “EL FIDEICOMISO”, por lo que este último no asumirá ninguna responsabilidad sobre los servicios, contrataciones o pagos realizados sin su autorización.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL FIDEICOMISO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL FIDEICOMISO**”, podrá ampliar la vigencia de “**EL CONTRATO**”, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL FIDEICOMISO**”, se podrá modificar el plazo de “**EL CONTRATO**”, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL FIDEICOMISO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del RLAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL FIDEICOMISO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En los casos en los que las modificaciones supongan una ampliación al monto de “**EL CONTRATO**”, será requisito indispensable que la instrucción a “**EL PROVEEDOR**” esté autorizada por la Gerencia de Recursos Materiales previa anuencia del área requirente del servicio.

Cualquier modificación que se lleve a cabo sin cumplir con las formalidades previstas en esta cláusula, no surtirá efectos entre “**LAS PARTES**”.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO

Para la prestación de los servicios materia de "EL CONTRATO", no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente garantía por la calidad del servicio contratado.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la LAASSP; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, por un importe equivalente al 10.0% , del monto total de "EL CONTRATO", sin incluir el IVA.

La póliza de fianza deberá ser entregada a "EL FIDEICOMISO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de "EL CONTRATO".

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL FIDEICOMISO" podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en el FIFOMI para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL FIDEICOMISO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL FIDEICOMISO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL FIDEICOMISO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **"EL FIDEICOMISO"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" se obliga a:

- a) Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en "EL CONTRATO" y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en "EL CONTRATO" y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL FIDEICOMISO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la SABG y la Oficina de Representación en el FIFOMI, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) Dar aviso de inmediato si hay algún cambio de correo electrónico y domicilio autorizado para recibir notificaciones, para los efectos legales conducentes.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL FIDEICOMISO"

"EL FIDEICOMISO" se obliga a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

"EL FIDEICOMISO" designa como Administrador de "EL CONTRATO" al **C. Alfonso Carlos Merino González**, con R. F. C. XXXXXXXXX, en su carácter de Auditor Interno, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL FIDEICOMISO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL FIDEICOMISO**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL FIDEICOMISO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL FIDEICOMISO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la póliza de fianza de "EL CONTRATO" y para el caso de que la póliza de fianza no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de la deductiva a través de la Tesorería de "EL FIDEICOMISO".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL FIDEICOMISO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL FIDEICOMISO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo I, que forma parte integral del presente contrato, "EL FIDEICOMISO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El CFDI que presente **"EL PROVEEDOR"** deberá acompañarse del original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago por concepto de penas convencionales que actúe a favor del Fideicomiso de Fomento Minero. El importe de dicho pago será verificado por la unidad administrativa receptora de la facturación, quien cotejará que los días y cantidades consignadas en el oficio de notificación de penas convencionales, sean las mismas que las contenidas en el comprobante de pago.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante transferencia electrónica, cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Fomento Minero, cuya fiduciaria es Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el cual será entregado al área responsable de la contratación, o bien, a través de la Tesorería de **"EL FIDEICOMISO"**.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico de **"EL CONTRATO"**.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL FIDEICOMISO"**

"EL FIDEICOMISO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL FIDEICOMISO"**.

Los derechos de cobro podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, que se encuentren vigentes al momento de la operación, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL FIDEICOMISO"** deslindando a éste de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL FIDEICOMISO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL FIDEICOMISO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL FIDEICOMISO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En caso de que **"EL FIDEICOMISO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL FIDEICOMISO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL FIDEICOMISO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE "EL CONTRATO"

"EL FIDEICOMISO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL FIDEICOMISO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL FIDEICOMISO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL FIDEICOMISO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL FIDEICOMISO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL FIDEICOMISO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL FIDEICOMISO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL FIDEICOMISO"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL FIDEICOMISO"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión de "EL CONTRATO", **"EL FIDEICOMISO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL FIDEICOMISO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido "EL CONTRATO", y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Cuando se rescinda "EL CONTRATO", se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL FIDEICOMISO"** hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL FIDEICOMISO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido "EL CONTRATO" se entregara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL FIDEICOMISO"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL FIDEICOMISO" podrá determinar no dar por rescindido "EL CONTRATO", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL FIDEICOMISO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de "EL CONTRATO" resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL FIDEICOMISO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LAASSP.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL FIDEICOMISO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la LAASSP.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL FIDEICOMISO"**.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**EL FIDEICOMISO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL FIDEICOMISO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL FIDEICOMISO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con “**EL CONTRATO**”.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión de “**EL CONTRATO**”, “**EL FIDEICOMISO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL FIDEICOMISO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA y el modelo de “**EL CONTRATO**”, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que “EL CONTRATO” contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"EL FIDEICOMISO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
Félix de Jesús Arredondo Ortega	Subdirector de Finanzas y Administración	XXXXXXXX
Alfonso Carlos Merino González	Auditor Interno	XXXXXXXX

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C
XXXXX	XXXXX





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

II. j Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

"Artículo 222"

Cometen el delito de cohecho:

- I.** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y
- II.** El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- I.** A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.** A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

1. Responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales. La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no.

Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

II. k Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.

Se informa a los Licitantes, que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Todas las disposiciones de esta Ley General, según corresponda, y en el ámbito de su competencia, son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal.

El Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables.

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares.

Lo anterior y demás información complementaria, se encuentra contenida en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

II. I Solicitud de afiliación a cadenas productivas

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

documento de carácter informativo

Cadenas Productivas es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800

NAFINSA 6234672

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica, favor de comunicarse a los teléfonos 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- 7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones
- Formato R-1 o R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos
- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS (CFDI)

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- Sello digital del contribuyente que lo expide.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- Valor unitario consignado en número.
- Importe total señalado en número o en letra.
- Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además, debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "Addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su Anexo 20, a saber:

- Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).

III. Formas y términos de los diversos actos de la Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 42 al 52 de la LAASSP y en el artículo 39, fracción III del RLAASSP, los diversos actos del presente procedimiento se regirán conforme lo siguiente:

III.a Reducción de plazos.

No aplica para esta convocatoria.

III.b Calendario y lugar de los actos

Los eventos relativos al presente procedimiento se llevarán a cabo a través de “Compras MX”, de acuerdo con las fechas y horas siguientes:

Acto o actividad		Lugar	Fecha y hora
Publicación de convocatoria		“Compras MX”	martes 17 de junio de 2025
III.b.1	Junta de aclaraciones	“Compras MX”	miércoles 25 de junio de 2025, 11:00 horas
III.b.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	“Compras MX”	miércoles 02 de julio de 2025, 11:00 horas
III.b.3	Acto de fallo	“Compras MX”	martes 15 de julio de 2025, 11:00 horas
III.b.4	En su caso entrega del escrito referido en el punto III.e (obligatorio para el Proveedor en caso de “Proposición Conjunta.”)	“Área Contratante”	Al momento de dar a conocer el Fallo o a más tardar dentro de las 24 horas siguientes.
III.b.5	Entrega de documentación para elaboración de contrato	“Área Contratante”	Dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo.
III.b.6	Firma de contrato	“Área Contratante”	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ). El Licitante adjudicado deberá registrarse en la siguiente liga electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

III.b.1 Junta de aclaraciones

miércoles 25 de junio de 2025, 11:00 horas

Los licitantes que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, acompañarán sus solicitudes preferentemente en papel membretado con un **escrito en el que expresen su interés en participar en la convocatoria por si o en representación de un tercero**, a las solicitudes de aclaración se les adjuntará **una versión electrónica en formato Word** preferentemente y debidamente firmadas por el representante legal acreditado, plantearse de manera clara, precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar el **martes 24 de junio de 2025, a las 11:00 horas, a las que se les dará respuesta a más tardar el miércoles 25 de junio de 2025 a las 11:00 horas**. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por el FIFOMI por resultar extemporáneas; en caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta o medio correspondiente el FIFOMI las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con fundamento en el artículo 46 Fracción II del RLAASSP, la convocante enviará a través de "Compras MX", las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado "Calendario y lugar de los actos" de la Convocatoria, con el envío de las respuestas la convocante informará el plazo que se tendrá para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de hasta 6 horas. Una vez recibida(s) la(s) pregunta(s), la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Las precisiones formuladas por el FIFOMI, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del FIFOMI formarán parte de la Convocatoria de la Licitación y se considerarán por los licitantes en la elaboración de su proposición.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Formato en caso de requerir aclaraciones

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

Nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b). - De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c). - De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

III.c Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería electrónica

La convocatoria estará a disposición de los interesados a través de “*Compras MX*” y su obtención será gratuita, de conformidad con el artículo 41 de la LAASSP. **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería electrónica, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

FIFOMI podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, la Convocatoria es electrónica, por lo cual únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de “*Compras MX*”, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala este artículo. La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de “*Compras MX*”, por lo que no se requerirá la presencia de los licitantes en dichos actos.**

III.d Entrega de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la convocatoria hasta su conclusión.

Los licitantes sólo presentarán una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en cada una de las partidas de la convocatoria.

Las proposiciones se presentarán a través de “*Compras MX*”, los sobres digitales serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes cumplirán con los siguientes requisitos:

- a. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- b. Abarcarán el 100% del bien, arrendamiento o servicio requerido.
- c. Ser claras y no establecer condición alguna.
- d. **Ser firmadas electrónicamente** mediante la e-firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, enviando el archivo con firma digital válida por el licitante o su representante legal o persona que cuente con facultades para actos de administración o poder especial para los actos de la Convocatoria, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad y no colusión, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la Convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.
- e. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, se **foliarán en todas y cada una de las hojas que los integren**, a efecto de facilitar su operación. Al efecto, se enumerarán de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o la totalidad de las hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio, el FIFOMI no desechará la proposición por ser un procedimiento electrónico.
- f. Para el caso del(los) proveedor(es), la(s) proposición(es) se mantendrá(n) vigente(s) durante el periodo de adquisición de bienes, arrendamiento y/o prestación del servicio objeto, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- g. La proposición económica estará en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos y sin abreviaturas.
- h. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la presentación y apertura de las proposiciones.
- i. Las proposiciones se elaborarán en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- j. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación se reflejará, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en la convocatoria durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- k. Los licitantes enviarán una **"CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"** a más tardar 1 minuto antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de *"Compras MX"*. **Anexo 24.**



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

El escrito solicitado contendrá:

- La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al FIFOMI, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.
- La firma y nombre del representante legal del licitante, teléfono y correo electrónico.
- Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

El FIFOMI desechará las proposiciones de los licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo **71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme al criterio de evaluación **Binario** señalado en la Convocatoria, correspondiendo realizar las **evaluaciones económica y legal** a la Gerencia de Recursos Materiales, en su calidad de Área Contratante y la **evaluación técnica** al Auditor Interno, en su calidad titular del área requirente.

III.d.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme a la fracción VI de la LAASSP;

Se llevará a cabo en punto de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones a través de *"Compras MX"*.

El acto de la Convocatoria será presidido por el servidor público designado por el FIFOMI, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de la adquisición de bienes o prestación de servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres digitales que sean enviados por los licitantes a través de "Compras MX"**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres digitales recibidos.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o del FIFOMI, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por el FIFOMI. La Secretaría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del FIFOMI.

Se anotará en el formato correspondiente, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva. Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. **Anexo 26**

En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en "Compras MX" para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar los actos en su caso, juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un plazo no menor a cinco días hábiles en un lugar visible del FIFOMI, ubicado en su domicilio, o en la página institucional del FIFOMI, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la Convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el FIFOMI podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción II del artículo 46 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de "Compras MX".





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

III.e Proposiciones conjuntas (en su caso)

Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición se firmará **por el representante legal común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría. Asimismo, se cumplirán con los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación celebrarán en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación.
 - d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el **representante legal común** de la agrupación señalará que la proposición se presenta en forma conjunta.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

El convenio a que hace referencia el punto 2, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por el FIFOMI, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Las personas que integran la agrupación presentarán por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. **Anexo 03.**
6. Las personas que integran la agrupación presentarán un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del FIFOMI induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
7. Las personas que integran la agrupación presentarán un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.
8. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten al FIFOMI, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, se entregará en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento se firmará por el representante legal de cada uno de los licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la Licitación y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron un convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, constará en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, acreditarán su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual se comunicará mediante escrito al FIFOMI por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

III.f Entrega de proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición técnica y una económica por cada una de las partidas señaladas, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria. **Anexos 13 y 14.**

III.g Sobre digital

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre digital (requerimiento Técnico / Legal en "Compras MX"), la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

III.h Fecha y hora para revisión de documentación complementaria

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del licitante, ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.i Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, y en su caso, su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del RLAASSP, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante legal. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

2. **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

III.j Fallo y firma del contrato

III.j.1 Comunicación del fallo

El contenido del fallo se difundirá a través de “Compras MX” el mismo día en que se emita. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Cuando FIFOMI detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, el FIFOMI, no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el(los) servidor(es) público(s) responsable(s) de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere el artículo 90 fracción I de la LAASSP.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por FIFOMI, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

contratación, remitiendo copia de la misma a la Oficina de Representación en el FIFOMI, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato a la Oficina de Representación en el FIFOMI, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

III.j.2 Firma del contrato.

La formalización de contrato se realizará en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en el punto III.b de la convocatoria a la Licitación, conforme a lo señalado en el artículo 67 de la LAASSP; el representante de **“EL PROVEEDOR”** se presentará en las instalaciones del FIFOMI a entregar la documentación que permita formalizar el contrato, con los CC. Heraclio Rodríguez Ordoñez, Gerente de Recursos Materiales y/o Julio César Hernández Franco, Analista Especializado, con teléfonos 5249-9500, exts. 2500 y 2503 respectivamente, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa cita.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al FIFOMI y a **“EL PROVEEDOR”**, a firmar el contrato en la fecha, lugar y hora previstos en la Convocatoria.

Si **“EL PROVEEDOR”** no firma el contrato por causas imputables al mismo, el FIFOMI, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

“EL PROVEEDOR”, se presentará a **más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores** de haberse emitido el fallo en la Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI, presentando la documentación que a continuación se enlista, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia certificada de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Persona moral	Persona física
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	
Comprobante de Domicilio (no mayor a tres meses) que coincida con el domicilio del RFC.	
"EL PROVEEDOR" , presentará la documentación que acredite su carácter de MIPYME, para lo cual presentarán copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo 18.	

Previo a la formalización de "El Contrato", realizará su registro en "Compras MX", a efecto de cumplir con lo señalado en la disposición 25 del Artículo Único del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, únicamente deberá exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y **manifestar bajo protesta de decir verdad** que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de adjudicar el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso D) del numeral III.e.1 y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, constará en escritura pública, salvo que "El Contrato" sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, acreditarán su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual se comunicará mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 47 de la LAASSP, relacionado con el numeral 10 de las *"Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007, incluidas las reformas y adiciones publicadas en el DOF el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, informando el incumplimiento a la SABG para que proceda en los términos del Artículo 90 de la LAASSP.

En caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la LAASSP en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo (punto VI.9 de esta convocatoria), o si de la información y documentación con que cuente FIFOMI se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, FIFOMI se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En el supuesto de que el **“EL PROVEEDOR”** no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la LAASSP, por causas que le sean imputables, se dará vista a la Oficina de Representación en el FIFOMI en los términos del artículo 90 de la LAASSP.

III.j.3 Adjudicación del contrato

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte más solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden. En caso de subsistir empate se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 54 del RLAASSP.

III.j Garantías

En caso de elaborarse fianza, la misma se realizará conforme a lo siguiente:

(Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y último párrafo, 70 fracción II de la LAASSP, 81 del RLAASSP y el numeral VI.C.4 Bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse por los anticipos otorgados y para el cumplimiento de los contratos de las **“POBALINES”**, para garantizar el cumplimiento del contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá constituir una fianza a favor de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, indicando el importe garantizado en número y letra, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su formalización, transcurrido este término sin que **“EL PROVEEDOR”** entregue fianza, se dará inicio al proceso de rescisión administrativa con fundamento en el artículo 77 de la LAASSP y al apartado **“Aplicación de Garantías”** del numeral VI.C.4 de las **“POBALINES”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, y de ninguna manera impedirá que el FIFOMI reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento. En caso de incremento al monto de **“EL CONTRATO”** o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar al FIFOMI al momento de la formalización, los documentos modificatorios o endosos





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente **"EL PROVEEDOR"**, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento de **"EL CONTRATO"** permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que cubra los requerimientos del FIFOMI.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** compruebe y acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato respectivo y a entera satisfacción del FIFOMI la realización del servicio objeto de la Convocatoria, el Titular de la Gerencia de Recursos Materiales autorizará la cancelación de la fianza de cumplimiento.

Se anexa modelo de fianza que se utilizará una vez formalizado el contrato.

Modelo de la póliza de fianza para garantizar, ante la administración pública federal, el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Puente de Tecamachalco Número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000 en la Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

Correo electrónico: hrodriguez@FIFOMI.gob.mx.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____. **RFC:** _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "El Contrato" en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "El Contrato".

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "El Contrato":

Número Interno asignado por "la Contratante": FFM-0XX-2025.

Objeto: SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Monto del Contrato: \$ XXXXX.XX (Importe en letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Vigencia del Contrato: 16 de julio al 31 de diciembre de 2025

Moneda: Nacional. **Fecha de suscripción:** XX de XXXX de 2025. **Tipo:** XXXXX.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "El Contrato"

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la LAASSP y 103 del RLAASSP. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO" EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "El Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es XXX.XX (Importe en letra, sin incluir el I. V. A.) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "El Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto de "El Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento de "El Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en "El Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de "El Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento de "El Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DE "EL CONTRATO "

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento de "El Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de "El Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en "El Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto de "El Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

III.j.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva por FIFOMI, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b. Cuando por causas imputables **"EL PROVEEDOR"** que incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y **"EL PROVEEDOR"**, por sí mismo o a requerimiento de FIFOMI, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad del servicio prestado.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

III.j.5 Sanciones

III.j.5.1 Deducciones

Las deductivas se aplicarán en su caso conforme al **Anexo 13**.

El FIFOMI aplicará deducciones al pago del bien, arrendamiento o servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** en la prestación del mismo, conforme a lo establecido en las obligaciones contenidas en el contrato. La deducción que se aplicará será conforme al Anexo Técnico.

Dicha deducción se realizará en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía. Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que el importe de la deducción a que se refiere el presente numeral puede ser deducido por el FIFOMI directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas deducciones.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

III.j.5.2 Pena convencional

Las penas correspondientes se aplicarán de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP y el numeral *"VI.C.6 Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales y deducciones, Penas convencionales"*, de las "POBALINES", se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional **conforme al anexo técnico**, por cada día natural de atraso sobre el servicio no prestado oportunamente, tomando como fecha de entrega el día pactado, a entera satisfacción de los responsable de la verificación y aceptación de los bienes y/o servicios, de conformidad al **Anexo 13**.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, el FIFOMI podrá optar por la rescisión del Contrato.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En el supuesto de que el FIFOMI haga efectivas las penas convencionales que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa de “EL CONTRATO”.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por el FIFOMI directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III.j.5.3 Por incumplimiento al contrato

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo el FIFOMI facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 77 de la LAASSP.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

III.j.5.4 Rescisión del contrato

El FIFOMI, conforme a lo estipulado en el Artículo 77 de LAASSP, 98 del RLAASSP y numeral VI.C.4 de las POBALINES, podrá rescindir administrativamente el contrato cuando “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria, actas de los actos y/o contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en las especificaciones técnicas, en el contrato en el plazo adicional que el FIFOMI haya otorgado para la sustitución de los bienes, que en su caso hayan sido devueltos.
- b) Cuando “**EL PROVEEDOR**” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del FIFOMI.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- d) Cuando los bienes, arrendamientos o servicios entregados no cumplan con las especificaciones señaladas en el contrato.
- e) La no entrega de la garantía de cumplimiento requerida en el contrato correspondiente.

Proceso de la Rescisión del Contrato:

- a) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el FIFOMI contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, se establecerá en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, y
- c) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el FIFOMI y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

El FIFOMI bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del FIFOMI de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El FIFOMI a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, el FIFOMI establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 74, penúltimo y último párrafos, o 112, primer párrafo de LAASSP, según corresponda.

Serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para el FIFOMI, si se presenta alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega el bien al FIFOMI, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"** y sus anexos;
- c) Por cualquier causa **"EL PROVEEDOR"** deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto de **"EL CONTRATO"**;
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso contará con la conformidad previa del FIFOMI;
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración de **"EL CONTRATO"** o durante su vigencia.
- f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, **"EL PROVEEDOR"** no efectuara las rectificaciones.
- h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por **"EL CONTRATO"** el personal de **"EL PROVEEDOR"** en las instalaciones del FIFOMI que afecten o impacten **"EL CONTRATO"** o las operaciones que realiza el FIFOMI.
- i) Si **"EL PROVEEDOR"** niega al FIFOMI o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación del servicio.
- j) Si **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio deficientemente o no se apeg a lo estipulado en **"EL CONTRATO"** y en sus anexos.
- k) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la LAASSP, el RLAASSP y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- l) Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma de contrato.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- m) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación de “EL CONTRATO”.
- n) El incumplimiento en la entrega de los entregables establecidos en el **Anexo 13** de la convocatoria; o
- o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte de “**EL PROVEEDOR**”.

Si “**EL PROVEEDOR**” es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente. En caso de rescisión de “EL CONTRATO”, “**EL PROVEEDOR**” entregará al FIFOMI toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que el FIFOMI comunique por escrito la rescisión.

III.j.5.5 Terminación anticipada

Con fundamento en el artículo 78 de la LAASSP, el FIFOMI tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, cuando existan razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados. El FIFOMI podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando de manera enunciativa, mas no limitativa, ocurran entre otras las siguientes:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al FIFOMI;
- c) “**EL PROVEEDOR**” sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el contrato; o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, se establecerá en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, el FIFOMI previa solicitud por escrito pagará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la Licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del RLAASSP.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En caso de terminación de “EL CONTRATO”, “**EL PROVEEDOR**” entregará al FIFOMI toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que el FIFOMI comunique por escrito la terminación.

III.j.5.6 Cesión de derechos

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato que se suscriba, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, relacionado con el numeral 10 de las “*Disposiciones Generales a las que deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo*”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007, Incluidas las reformas y adiciones publicadas en el DOF el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010. En el caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla a lo establecido en este párrafo, será responsable de los daños y perjuicios que se causen.

III.j.5.7 Impuestos

El FIFOMI pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la LAASSP aplicable en la materia, y en su caso, realizará las retenciones correspondientes de IVA e ISR.

III.j.5.8 Condiciones de pago.

El FIFOMI no otorgará ninguna clase de anticipo.

La contraprestación será cubierta por “**EL FIFOMI**” a “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, más el Impuesto al Valor Agregado, menos las retenciones correspondientes, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá remitirse en archivo **PDF** y **XML** al correo electrónico **fifomi_facturacion@fifomi.gob.mx**. En caso de que el CFDI y la documentación comprobatoria no cumplan con lo establecido en “EL CONTRATO” se hará del conocimiento a “**EL PROVEEDOR**” a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ésta le hubiere entregado las facturas. Pasado dicho término sin que “**EL PROVEEDOR**”, reciba notificación, se entenderá que las facturas y documentación comprobatoria han sido aceptadas.

Los CFDI’s que “**EL PROVEEDOR**” expida con motivo de “El Contrato”, deberán contener los siguientes requisitos: a) Expedirse a nombre del Fideicomiso de Fomento Minero;





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- b) Descripción del servicio;
- c) Especificar el número del contrato del que derivan;
- d) Contener impresa la cédula de identificación fiscal de **"EL PROVEEDOR"**;

Una vez entregados los CFDI's por parte de **"EL PROVEEDOR"**, la Subdirección de Finanzas y Administración de **"EL FIFOMI"**, emitirá la autorización respectiva para su pago mediante transferencia electrónica, siempre y cuando el servicio de referencia haya sido entregado de conformidad a lo establecido en el Anexo 13. Anexo técnico, validado por el **Auditor Interno** en su calidad de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

III.j.5.9 Procedimiento desierto

- a) Si al abrir las proposiciones, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- b) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- c) Si sus precios no fueran aceptables para el FIFOMI.
En estos casos, el FIFOMI procederá llevar a cabo un nuevo procedimiento de contratación.

III.j.5.10 Cancelación del procedimiento

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP, El FIFOMI podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causas de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al FIFOMI.
- d) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.
- e) Con base en el artículo 57 de la LAASSP, cuando la Secretaría lo determine, como resultado de su intervención.

Cuando la Convocatoria sea cancelada, se avisará al respecto a través de **"Compras MX"** a todos los involucrados y el FIFOMI, en caso de considerarlo pertinente, procederá a convocar nuevamente.

IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SABG.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Requisitos generales:

- a) Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuyo objeto social esté relacionado y que comprueben claramente la actividad comercial requerida para adquisición de los bienes, arrendamiento y/o la prestación del servicio objeto de la Licitación, conforme a lo solicitado en la convocatoria y que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la SABG.
- b) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidas, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Presentar a través de "Compras MX" en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la proposición técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones a observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
- d) El licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, el cual contendrá entre otros, sus datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

Requisitos conforme al acuerdo de disposiciones

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de disposiciones, los licitantes deberán:

- a) Estar habilitados en "Compras MX" y contar con su certificado digital vigente, durante todo el tiempo que dure la Licitación.
- b) Reconocer como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la Convocante a través de "Compras MX", validada con su certificado digital.
- c) Notificar oportunamente a la SABG respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un certificado digital.
- d) Aceptar que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- e) Aceptar que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en "Compras MX".





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- f) Aceptar de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Los licitantes considerarán lo siguiente:

- a) Firmar autógrafamente las proposiciones por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, debiendo utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- b) Foliar en todas y cada una de las hojas que los integran, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta. Al efecto, enumerarán de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- c) Firmar electrónicamente la documentación. **Será causa de desechamiento de la propuesta el no firmar electrónicamente las proposiciones.**

IV.1 Documentación complementaria

La documentación complementaria podrá entregarse dentro del sobre digital que contenga las proposiciones, y será entre otras, la siguiente: Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante, fichas, catálogos, currículos.

IV.2 Proposición técnica

- a) Elaborar en papel preferentemente con membrete del licitante, considerando el 100% (cien por ciento) de los requerimientos, en donde se describa de manera amplia y detallada las características de su proposición conforme a lo establecido en el **Anexo 13**, señalando en su caso, condiciones adicionales que se ofrezcan (no serán consideradas para efectos de evaluación, pero sí para efectos de contratación). La proposición técnica se deberá remitir en formato PDF y/o Word.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- b) En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, presentando copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo 15.**
- c) En caso de presentarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece la fracción III del artículo 18 de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Nota: El licitante proporcionará todos los documentos señalados, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la proposición conjuntamente con los documentos establecidos en este numeral.

El FIFOMI verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación.

IV.3 Proposición económica

Se elaborará en formato de conformidad con en el **Anexo 14.**

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

El FIFOMI realizará la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes a través del criterio de evaluación **binario**, correspondiendo realizar las **evaluaciones económica y legal** a la Gerencia de Recursos Materiales, en su calidad de Área Contratante y la **evaluación técnica** al Área requirente, lo anterior, conforme a lo señalado en el **Anexo 13**, en apego a la normatividad vigente y aplicable en la materia, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, siempre y cuando dichas proposiciones cumplan con lo establecido.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N° LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

El FIFOMI:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la Licitación y sus anexos, que las características del servicio ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 13**, así como que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado y que las mismas cumplan con la calidad requerida.
- b) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del bien, arrendamiento y/o servicio.
- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) contrato (s) a uno o más proveedores que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el FIFOMI y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y en el **Anexo 13**, adjudicará "EL CONTRATO" de conformidad con lo establecido en los artículos 5 fracciones XIV, XV y 48 de la LAASSP. En caso de que ambas cumplan con el requisito se adjudicará al licitante que resulte ganador en el sorteo manual de insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.
- f) De conformidad con el punto anterior, se adjudicará(n) "EL CONTRATO" o "LOS CONTRATOS" por cada una o la totalidad de la(s) partida(s).
- g) Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la Licitación, de conformidad con el artículo 36 Párrafo II de la LAASSP, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el criterio Binario.

VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Se presentarán preferentemente en hojas membretadas

VI.1 Acreditación de personalidad jurídica. Anexo 01

Los licitantes acreditarán su personalidad, mediante la presentación del formato debidamente requisitado o bien mediante escrito a su elección, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

A. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, del representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

B. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El licitante que resulte ganador, previo a la firma del contrato, presentará original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo de la Convocante, de los documentos indicados en el numeral III.K.2 Firma de "EL CONTRATO".





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 01
Acreditación de la personalidad jurídica

Fideicomiso de Fomento Minero
Presente

a) **Escrito para persona física.**

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria: N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Fideicomiso de Fomento Minero
Presente

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la Convocatoria.

DATOS DEL LICITANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	NÚM. TELÉFONO:	NÚM. FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, igualmente manifiesto que no incurro en algún conflicto de interés inherente a la contratación.

Atentamente

Nombre

Por mi propio derecho





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

b) Escrito para persona moral.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025. Convocatoria: N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025				
Fideicomiso de Fomento Minero				
Presente				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la Convocatoria, a nombre y representación de: <i>(Nombre del LICITANTE)</i> .				
DATOS DEL LICITANTE:				
Registro Federal de Contribuyentes	Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	Teléfono:	correo electrónico:	
Descripción del objeto social				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
Nombre de los socios:				
Nombre (s)		Apellido Paterno:	Apellido Materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

DEL "REPRESENTANTE" LEGAL DEL LICITANTE				
Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
<p>Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el apoderado legal de la sociedad, así como sus socios, representantes o accionistas no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, igualmente manifiesta que no incurren en algún conflicto de interés inherente a la contratación.</p> <p style="text-align: center;">A t e n t a m e n t e</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre Representante legal</p>				





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.2 Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 02

Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 02
Correo electrónico

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, **(INDICAR NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**, en representación de (o por mi propio derecho (en caso de personas físicas)) **INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), señalando como domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en **(INDICAR DOMICILIO FISCAL COMPLETO)**, con RFC XXXXXX ante usted comparezco y expongo el correo electrónico XXXXXX@XXXX para recibir información relacionada a la Licitación.

Atentamente

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.3 Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 03

Declaración **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas;

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 03

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

El suscrito (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de nombre del licitante o proveedor, persona moral o física), personalidad que acredito con el testimonio notarial No. XXX expedido por el Notario Público No. XXXX, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. Asimismo, tanto mi representada, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Con lo anterior, manifiesto las declaraciones siguientes:

A) Declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que (nombre del licitante y/o proveedor, persona moral o física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los **supuestos del artículo 71** de la LAASSP, que establece:

El FIFOMI se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere la LAASSP, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad;

- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría.

En el caso de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los entes públicos de unas y otras que realicen procedimientos de contratación con cargo total o parcial a recursos federales, la autorización previa será emitida por sus autoridades de control interno;





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surtió efectos la notificación de la rescisión del tercer contrato;

V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados;

VI. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VII. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VIII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social;





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- IX. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- X. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- XI. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por personas servidoras públicas o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XIII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIV. Aquellos cotizantes o licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, el establecido en términos del artículo 67 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión;



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

XV. Aquellos proveedores que hubieren sido sancionados por incurrir en prácticas monopólicas absolutas. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir del pago de la multa impuesta;

XVI. Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, y

XVII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión de "EL CONTRATO" sin responsabilidad para el FIFOMI.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

B) Declarar Bajo Protesta de Decir Verdad, que (nombre del licitante y/o proveedor, persona moral o física), así como sus integrantes, conocen las infracciones, sanciones e inhabilitación temporal **establecidas en el artículo 90** de la LAASSP, para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a la que son sujetas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
- VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la presente Ley, y
- VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la SABG la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en "Compras MX".

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la LAASSP, remitirán a la SABG la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la SABG, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

A t e n t a m e n t e

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.4 Declaración de integridad y no colusión. Anexo 04

Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 04
Declaración de Integridad y no Colusión

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1.- He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

2.- Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**

3.- Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**

4.- Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;

5.- Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del LICITANTE, afiliado o no con el mismo que:

- a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
- b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

6.- El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

[...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o

[...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7.- En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 5 (b).

8.- Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

9.- Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

A t e n t a m e n t e

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.5 Manifiesto de no ejecutar con otro participante acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida. Anexo 05

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 05

Manifiesto de no ejecutar con otro participante acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, **(INDICAR NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**, en representación de (o por mi propio derecho (en caso de personas físicas) **INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no se ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento

Atentamente

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.6 Manifiesto de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo 06

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 06

Manifiesto de no ejecutar con otro participante acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida

Fideicomiso de Fomento Minero
P r e s e n t e

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, **(INDICAR NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**, en representación de (o por mi propio derecho (en caso de personas físicas) **INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podremos subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento

A t e n t a m e n t e

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.7 Manifiesto de vínculos o relaciones con personas servidoras públicas. Anexo 07

Acreditación del manifiesto de afirmativa o negativa de vínculos o relaciones con personas servidoras públicas.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 07
Manifiesto de vínculos o relaciones con personas servidoras públicas

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, **(INDICAR NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**, en representación de (o por mi propio derecho (en caso de personas físicas) **INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) que existen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Atentamente

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.8 Domicilio para oír notificaciones. Anexo 08

Domicilio para recibir notificaciones personales

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 08
Domicilio para oír notificaciones

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene el sobre digital.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de LA CONVOCANTE es: XXXX@XXXXXX.

Atentamente

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.9 Manifestación de nacionalidad mexicana. Anexo 09

Escrito en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 09
Escrito de nacionalidad

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

(Nombre completo), como "Representante" legal de (nombre del LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.10 Cumplimiento de normas oficiales Anexo 10

El licitante presentará escrito con firma autógrafa de su representante legal, en la que declare, que será responsable del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que le apliquen a cada uno de los requerimientos específicos que se realicen dentro del desarrollo del servicio.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 10
Cumplimiento de normas oficiales

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

(Indicar nombre completo del Representante Legal) en representación **(indicar razón social de la empresa)**, señalando como domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en (indicar domicilio fiscal **completo**), (Indicar RFC) ante usted comparezco y expongo:

Que mi representada cumple con las normas, oficiales mexicanas y mexicanas vigentes aplicables a esta convocatoria.

Atentamente

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.11 Declaración de discapacidad. Anexo 11 (en su caso).

Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es una persona física con discapacidad. Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, **presentará copia** del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. **En caso de no aplicar, establecer que no aplica.**

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

**Anexo 11
Declaración de discapacidad**

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, en el que mi representada, _____ (Nombre del licitante) _____ participa a través de la propuesta que contiene el sobre digital.

Sobre el particular, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una persona física con discapacidad.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> y/o https://codeli.com.mx/calculadora_mipyme.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

A t e n t a m e n t e

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.12 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Convocatoria. Anexo 12

Escrito en el que manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA indicando los datos generales del Licitante.

Anexo 12

Escrito de interés en participar si el LICITANTE es **Persona Física**:

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Fideicomiso de Fomento Minero	
Presente	
(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la Convocatoria, en representación de la persona física, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:	
Nombre completo del LICITANTE (Persona Física)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	
A t e n t a m e n t e	
<hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> Nombre	
Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Escrito de interés en participar si el LICITANTE es Persona Moral:

Fideicomiso de Fomento Minero		
Presente		
(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, en representación de la persona Moral, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:		
Nombre completo del LICITANTE (Persona Moral)		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)		
Teléfono:		
Descripción del objeto social:		
Datos de la escritura pública en la que consta su constitución:	Número de la escritura:	
	Fecha de la escritura:	
	Nombre del notario:	
	Número del notario:	
Lugar del notario:		
Nombre completo de los socios: (Insertar las filas necesarias para incluir a todos los socios)		
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan. (Insertar las filas necesarias por cada reforma o modificación)	Número de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
	Fecha de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
	Nombre del notario:	En su caso, indicar no aplica
	Número del notario:	En su caso, indicar no aplica
	Lugar de adscripción del notario:	En su caso, indicar no aplica
Del "Representante"	Nombre completo:	
	Registro Federal de Contribuyentes	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

legal del LICITANTE:	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Alcaldía o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
	Número de la escritura:	
	Fecha de la escritura:	
	Nombre del notario:	
	Número del notario:	
	Lugar de adscripción del notario:	
<p>Atentamente</p> <p>firma</p> <p>_____</p> <p>Nombre</p> <p>Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)</p>		





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.13 Anexo Técnico, descripción del servicio objeto de la Convocatoria. Anexo 13 Especificaciones técnicas relativas al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

**Anexo 13
ANEXO TÉCNICO**

Los servicios objeto del presente procedimiento, se conforman de las cuatro partidas siguientes:

Partida 1. Auditoría en materia de Crédito

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Partida 2. Auditoría de Administración Integral de Riesgos

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 y 166 fracción VIII de las Disposiciones emitidas por la CNBV.

Partida 3. Evaluación Técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y el Anexo 24 "Aspectos de la administración integral de riesgos que deberán ser objeto de la evaluación de los organismos de fomento y entidades de fomento" de las Disposiciones emitidas por la CNBV.

Partida 4. Auditoría en materia Informática

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción II inciso b), 161 fracción IV, 165 primer párrafo, 166 fracción III y 169 fracciones V incisos f), g) y h) y VI de las Disposiciones y del Capítulo VI del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo) y la Resolución que modifica las Disposiciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2023 (Resolución).





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

1. Objeto del servicio

Partida 1

Realizar una auditoría en materia de Crédito que permita establecer y dar seguimiento a procedimientos y controles relativos a las operaciones que impliquen algún riesgo, así como a la observancia de los Límites de Exposición al Riesgo del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI/FIDEICOMISO), con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones, por el periodo comprendido de agosto 2024 a septiembre 2025, asimismo verificar que se hayan implementado las especificaciones contenidas en la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros”, (International Financial Reporting Standards o IFRS 9, por su nombre y siglas en inglés), que le sean aplicables al FIDEICOMISO conforme a los términos establecidos en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada el 16 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Partida 2

Realizar una auditoría de Administración Integral de Riesgos, relativa a los riesgos cuantificables, tanto discrecionales como no discrecionales, incluyendo los no cuantificables, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 y 166 fracción VIII y, demás artículos relacionados con los mismos, así como lo dispuesto en implementación de las especificaciones contenidas en el Anexo 37, Serie B. numeral 5 “Cartera de Crédito” de las Disposiciones, por el periodo comprendido de julio 2024 a septiembre de 2025.

Partida 3

Realizar una evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos, señalados en el Anexo 24 “Aspectos de la administración integral de riesgos que deberán ser objeto de la evaluación de los organismos de fomento y entidades de fomento” de las Disposiciones para dar cumplimiento al artículo 70 de las mismas, por el periodo bianual 2024-2025.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Partida 4.

La auditoría en materia informática deberá verificar que la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos utilizados por el FIFOMI que soporta la operación y procesos internos, incluyendo los sistemas contables, operacionales de cartera crediticia, o de cualquier otro tipo, cumplan adecuadamente con los controles internos, estándares definidos y procedimientos establecidos, con la finalidad de garantizar que cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y que eviten su alteración. Adicionalmente, deberá comprobar que se haya implementado correctamente en los sistemas informáticos la Norma Internacional de Información Financiera 9 (IFSR9), asimismo se deberá validar que los equipos de cómputo utilizados para enviar los reportes regulatorios a la CNBV estén adecuadamente configurados y que la información necesaria sea emitida por los propios sistemas sin que sea manipulada por usuarios, así como asegurar que en el Plan de Continuidad de Negocio esté actualizado, que se hayan realizado pruebas de su correcto funcionamiento con énfasis en escenarios de posibles fallas en la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos y que se haya difundido en la intranet institucional, además de que se haya dado cabal cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción II inciso b), 161 fracción IV, 165 primer párrafo, 166 fracción III y 169 fracciones V incisos f), g) y h) y VI de las Disposiciones y del Capítulo VI del Acuerdo y la Resolución, por el periodo comprendido de octubre 2024 a septiembre de 2025.

Lo anterior para las 4 partidas deberá acatar los diversos ordenamientos de carácter legal aplicables a cada materia que se encuentran enlistado en el Numeral 5 apartados A, B, C y D, así como a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado y, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

1. Propuesta Técnica* (ANEXO I).

Propuesta Económica* del prestador del servicio a contratar, en adelante "EL PROVEEDOR" (ANEXO II).

Nota: * De ser el interés de participar en más de un servicio se requiere entregar una propuesta por cada partida, así como asegurar en la propuesta técnica el personal necesario y especializado para cada uno de los servicios, conforme lo señala Numeral 5 apartados A, B, C y D del presente Anexo Técnico.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

2. Monto.

Para las cuatro partidas el precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formalizará, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio, por lo que "EL PROVEEDOR" no agregará ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia de "EL CONTRATO" y serán conforme a la propuesta económica que presentará "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá realizar un desglose de los componentes que integran la cotización del servicio a prestar, y presentarlo en formato libre. (ANEXO II)

3. Anticipo

Para "EL CONTRATO", "EL FIFOMI" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

4. Forma y lugar de pago

Los pagos se realizarán por parte de la Gerencia de Tesorería, previa autorización de la Subdirección de Finanzas y Administración, para las cuatro partidas cada contraprestación se cubrirá al prestador del servicio mediante tres exhibiciones pagaderas, a entera satisfacción del FIDEICOMISO, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en los términos y condiciones de la propuesta técnica-económica, mismo que se deberá de enviar en archivo PDF y XML a los siguientes correos electrónicos: fifomi_facturación@fifomi.gob.mx y amerino@fifomi.gob.mx este último correspondiente al Auditor Interno, en su calidad de administrador del contrato con domicilio en el

Edificio Anexo de las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Avenida Puente de Tecamachalco Número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México.

El CFDI que "EL PROVEEDOR" expida deberá contener los requisitos que establezcan las disposiciones fiscales, especificando los siguiente:

- a. Expedirse a nombre del Fideicomiso de Fomento Minero;
- b. Descripción del servicio;
- c. Número del contrato;





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- d. Folio fiscal del SAT;
- e. Desglosar el I.V.A.;
- f. Presentar correctas las operaciones aritméticas

Una vez entregado el CFDI al administrador del contrato emitirá la autorización para pago sólo si el servicio fue proporcionado conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, lo cual se hará del conocimiento a **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** entregó el CFDI. Pasado ese término sin que **“EL PROVEEDOR”** reciba notificación, se entenderá que el CFDI es correcto y ha sido aceptado.

5. Lugar, plazos y condiciones del servicio

Los servicios objeto del presente procedimiento, se conforman de cuatro partidas, cuyas características y especificaciones de cada uno se detalla en apartados diferentes del presente Anexo Técnico, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Apartado
1	Servicio de una auditoría en materia de Crédito	5.A
2	Servicio una auditoría de Administración Integral de Riesgos	5.B
3	Servicio de una evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos	5.C
4	Servicio de una auditoría en materia Informática	5.D

5.A Lugar, plazos y condiciones que aplican a la partida 1. Auditoría en materia de Crédito

5.A.1 Lugar de la prestación del servicio

El lugar de la prestación del servicio será en la Ciudad de México exclusivamente y deberá realizarse en el domicilio que se convenga con el Fideicomiso. En función a cada una de las etapas y procesos de la auditoría en materia de Crédito, el Fideicomiso proporcionará un espacio físico para el desarrollo de los trabajos de la auditoría, en tanto que, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al personal asignado el equipo, herramientas y papelería necesaria, así como, los insumos de seguridad e higiene para su resguardo.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Asimismo, se deberá de considerar que las reuniones de trabajo en su mayoría deberán ser presenciales y algunas por vía telemática mediante plataforma Microsoft Teams, en las que se tendrá que dejar constancia mediante minutas en la que se incluya la lista de asistencia de los participantes, así como de la captura de pantalla en caso de las reuniones virtuales.

5.A.2 Plazos

El servicio iniciará a partir del tercer día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación o emisión de fallo, según sea el caso, con la celebración de una reunión inicial con el área de Auditoría Interna y concluirá en noviembre de 2025, cuyo período se encuentra contenido dentro de la vigencia del contrato.

5.A.3 Condiciones del servicio

La auditoría en materia de Crédito deberá considerar los aspectos que se detallan a continuación y que se encuentran establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones y demás artículos relacionados con los mismos, así como lo dispuesto en las IFRS 9, conforme a los términos establecidos en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada el 16 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La revisión de la Actividad Crediticia que ejecuta el FIDEICOMISO se auditará con especial énfasis en las Funciones del ejercicio del Crédito (artículos 3, y 4 de las Disposiciones, así como su apego y debido cumplimiento a los procesos definidos en el Manual de Crédito y los Objetivos, Lineamientos y Políticas en materia de Originación y Administración de Crédito vigentes del FIDEICOMISO), conforme a los siguientes términos:

Clave	Proceso	Fundamento
Etapa I. Originación del Crédito		
A.1.	Realizar un esquema de clasificación que defina las prioridades a ser revisadas y, en consecuencia, la periodicidad con que las diferentes áreas, funcionarios y funciones de la Actividad Crediticia, conforme al numeral 57 del Anexo al Manual de Auditoría Interna.	Art. 29 fracc. I de las Disposiciones
B.1.	Revisar el marco normativo interno del Fideicomiso en materia de Crédito, con la finalidad de validar que se encuentre integrados los aspectos que establecen los artículos 28 y 29 de las Disposiciones.	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Fundamento
C.1.	Verificar que se lleven a cabo los programas de promoción de los servicios en materia de Crédito, de acuerdo con lo establecido al Anexo D del Manual de Crédito	Art. 29 fracciones II y III de las Disposiciones
D.1.	Revisar la validación y factibilidad técnica de los proyectos que parte de las solicitudes de los prospectos originados en los diferentes eventos de promoción, conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la evaluación de los proyectos que se recibieron para otorgar créditos de primer piso y créditos estructurados • Revisar la elaboración del Dictamen • Revisar que se hayan realizado correctamente las Solicitudes de financiamiento por parte de los acreditados. 	Art. 29 fracciones II y III de las Disposiciones
E.1.	Verificar que el expediente se encuentre conforme a los requisitos previos a su autorización que se indican en el Anexo E "Requisitos de Integración de Expediente para el Programa de Crédito Directo (Primer Piso)" o Anexo G "Requisitos de Integración para el Programade Descuento de Crédito (Segundo Piso)", de los Anexos del Manual de Crédito, así como la solicitud para la aprobación ante la instancia de decisión correspondiente.	Art. 29 fracciones II y III de las Disposiciones
F.1.	Verificar que se cumplan los procedimientos de operación para el programa de Crédito Directo (Primer Piso) conforme al Anexo F del Manual de Crédito.	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
G.1.	Revisar la evaluación de los diferentes métodos para aprobar y otorgar los distintos tipos de crédito, conforme a la información y documentación (cuantitativa y cualitativa) requerida por el Manual de Crédito, así como por las diversas áreas del FIFOMI.	Art. 29 fracciones II y III de las Disposiciones
H.1.	Cerciorarse a través de muestreos estadísticos representativos aplicados a la totalidad de los créditos, que las áreas correspondientes den seguimiento a los créditos del Organismo de Fomento o de la Entidad de Fomento de que se trate y, en su caso, se cumpla con las distintas etapas que al efecto establezca el manual de crédito durante su vigencia.	Art. 29 fracc. III de las Disposiciones





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Fundamento
I.1.	Verificar la aprobación de los créditos con las instancias de decisión en materia de originación y administración del crédito, conforme a lo establecido en el Anexo B "Integración, facultades, Funcionamiento y Atribuciones de las Instancias de Decisión del FIFOMI".	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
J.1.	Comprobar la elaboración de los contratos, así como los instrumentos jurídicos derivados de las operaciones de la actividad crediticia de primer y segundo piso, así como de cadenas productivas, en términos del Anexo F "Procedimientos de Operación para el Programa de Crédito Directo (Primer Piso)" numeral 1.12 Procedimiento para la formalización Créditos de Primer Piso" y en el Anexo H "Procedimiento de operación para el programa de descuento de Intermediarios Financieros (Segundo Piso)" numeral 1.29 Procedimiento para la formalización de la Línea Global de Descuento (LGD) del manual de Crédito.	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
K.1.	Revisar la "Cédula de Revisión de Expediente de Crédito", la cual deberá estar integrada y formalizada con las firmas correspondientes, para su resguardo de los instrumentos jurídicos en el archivo de Crédito.	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
L.1.	<p>Verificar que las áreas de control de la Actividad Crediticia realicen sus funciones, las cuales deberán cumplir con la normatividad y documentación requerida conforme al Anexo M del Manual de Crédito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos, para la celebración de las operaciones de Crédito. 2. Corroborar que los créditos a otorgar se documenten en los términos y condiciones, aprobados por la instancia de decisión. 3. Revisar la bitácora en la que se deja constancia de las operaciones realizadas y los datos relevantes para una adecuada revisión de la función de control. 	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Fundamento
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Verificar el seguimiento post crédito de los créditos conforme a la normatividad vigente. 5. Revisar los mecanismos establecidos que permiten verificar el destino de los recursos, correspondiente a los créditos directos o contingentes que el FIFOMI opera con Instituciones o Intermediarios Financieros no Bancarios. 6. Revisar la aprobación por el área de Control, para que puedan ser ejercidos los créditos, líneas de control o disposiciones parciales. 7. Revisar los programas crédito que el FIFOMI opera con Instituciones o Intermediarios Financieros no Bancarios. 	
Etapa II. Administración del Crédito		
M.1.	Revisar los resguardos de los títulos de crédito, instrumentos legales y documentos de valor (garantías) que emanen de las operaciones de la Actividad Crediticia, conforme al Anexo L del Manual de Crédito numeral 1.76 "Procedimiento del cierre mensual de Guarda Valores".	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
N.1.	Verificar el seguimiento permanente de cada uno de los créditos, allegándose de toda aquella información relevante que indique la situación de los créditos, en cuestión de las garantías reales y personales (estado físico, situación jurídica y seguros del bien de que se trate, así como también su valuación y conservación), conforme al Anexo J "Cobertura, Proporción y Seguros de Garantía" del Manual de Crédito.	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
Ñ.1.	Verificar la evaluación del riesgo crediticio y dar seguimiento a la Cartera crediticia, así como verificar el destino de los recursos provenientes de los créditos otorgados, con base en una muestra representativa	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
O.1.	Verificar el sistema de clasificación crediticia, conforme al artículo 21 de las Disposiciones y lo establecido en el Anexo K "Seguimiento a las Operaciones de Financiamiento" numeral 1.63 "Sistema de Clasificación de Crediticia" del Manual de Crédito.	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Fundamento
P.1.	Revisar la evaluación detallada de los créditos que se encuentran en etapa 3, con el fin de establecer nuevos términos y condiciones que incrementen su probabilidad de recuperación.	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
Q.1.	Verificar el seguimiento de la cartera crediticia derivada de las operaciones de los Programas de Financiamiento que el FIFOMI opera, de acuerdo con lo establecido en el Anexo K "Seguimiento a las Operaciones de Financiamiento" del Manual de Crédito.	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
R.1.	Verificar los créditos reestructurados o de renovación que se encuentren de común acuerdo con el acreditado respectivo, así como su paso por las distintas etapas de la Actividad Crediticia.	Art. 29 fracc. VII de las Disposiciones
S.1.	Revisar los expedientes de los acreditados que se les otorgó quitas o bonificaciones del adeudo, en aquellos casos en que exista imposibilidad práctica de cobro y en los que se requiera.	Art. 29 fracc. VII de las Disposiciones
T.1.	Revisar los expedientes de los créditos de riesgo en etapa 3 que fueron castigados por imposibilidad práctica de cobro, conforme a lo establecido en el Anexo L "De la Administración del Crédito" del Manual de Crédito.	Art. 29 fracc. VII de las Disposiciones
U.1.	Revisar la cobranza de la cartera administrativa de conformidad con lo que dispone el Anexo L "De la Administración del Crédito" del Manual de Crédito.	Art. 29 fracc. VII de las Disposiciones
V.1.	Revisar los Programa de Garantías (Políticas, cobertura, tipo de garantías, características, requisitos y cancelación) conforme al Anexo O "Procedimientos aplicables a los programas de garantías"	Art. 29 fracc. II de las Disposiciones
W.1.	Verificar las conciliaciones de cobranza identificada en las cuentas del FIFOMI vs la aplicación de la cobranza en (System Applications and Products) SAP, así como los ingresos recibidos a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) o por cualquier otro medio autorizado.	Art. 29 fracciones II y III
X.1.	Revisar los pagos de los acreditados que se realicen en las fechas pactadas conforme en el contrato de crédito o convenio correspondiente.	Art. 29 fracciones II y III





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Fundamento
Y.1.	Verificar las funciones de recuperación judicial de la Cartera Crediticia, en aquellos casos de créditos emprobleados, a través del área jurídica correspondiente o, en su caso, por medio de prestadores servicios externos, quienes llevarán a cabo los procedimientos de cobranza judicial.	Art. 29 Fracc. VII de las Disposiciones
Z.1.	Revisar los sistemas de información de crédito particularmente SAP, respecto de: - El cumplimiento a las modificaciones, actualizaciones, mejoras e innovaciones propuestas por las áreas. - La calidad y veracidad de la información emitida, verificando los resultados con las áreas involucradas en el Proceso Crediticio. - La oportunidad y periodicidad de los reportes de información.	Art 29, fracción V, incisos a, b y c de las Disposiciones.
AA.1.	Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas para la inversión en títulos de deuda, con el objeto de conocer con toda oportunidad el saldo dispuesto y no dispuesto de los créditos y reducir la exposición al riesgo hasta por el importe que proceda, en el evento de que, por movimientos de mercado, las operaciones vigentes impliquen un exceso a dicho límite.	Art 29, fracción VI, incisos a y b de las Disposiciones.
BB.1.	Revisar y validar los cálculos de la calificación de la Cartera Crediticia que determina el sistema de R estudio, así como también revisar que se realice de acuerdo con la normatividad vigente, al Manual de Crédito, así como a la metodología y procedimientos determinados por el área de evaluación del riesgo crediticio.	Art. 29 fracc. IV de las Disposiciones
CC.1.	Revisar la adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de las Disposiciones, así como lo dispuesto en el Anexo N "Procedimientos para acceder a la información contenida en los expedientes de crédito" del Manual de Crédito.	Art. 29 Fracc. VIII de las Disposiciones
DD.1.	Verificar la calidad, integridad y consistencia de la información contenida en los reportes regulatorios de la calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios, así como su correcto envío a la CNBV, en tiempo y forma.	Art. 29 fracciones II de las Disposiciones



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Fundamento
EE.1.	Revisar la efectividad de los controles internos en materia de Crédito, del cual deberá emitir una opinión de las funciones y actividades del proceso crediticio del FIFOMI que comprende las etapas de la originación y administración del crédito.	Art. 29 fracciones II de las Disposiciones
FF.1.	Verificar la adecuada implementación del marco regulatorio de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (International Financial Reporting Standards o IFRS 9, por su nombre y siglas en inglés), que entró en vigor a partir de enero de 2024, específicamente en lo relacionado con la calificación de la cartera, estimación preventiva para riesgos crediticios, reportes regulatorios, criterios contables, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, así como normas en materia de revelación de información financiera, conforme al Anexo 37 serie B-5, todo lo anterior conforme a los términos establecidos en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada el 16 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Art. 29 fracciones II de las Disposiciones

5.A.3.1 “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con los siguientes requisitos

Se especifican los requerimientos para la contratación de los servicios de una auditoría en materia de Crédito, con el fin de que el participante disponga de parámetros para la integración de sus proposiciones.

Perfil de “EL PROVEEDOR”:

Los licitantes deberán ser personas físicas o morales que se encuentren legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas, que cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica para la prestación del servicio descrito en el presente Anexo Técnico y no encontrarse impedidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para presentar propuestas o celebrar contratos con el Fideicomiso y/o con el Gobierno Federal.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

“EL PROVEEDOR” deberá:

- a. Acreditar su experiencia en rubros temáticos sobre el servicio mediante su Currículum Vitae, en el que se incluya información general de la empresa y datos de contacto.
- b. Para la ejecución de los trabajos se requiere de un equipo de especialistas que cumplan con los requerimientos siguientes:

Recurso humano	Experiencia/Conocimientos	Cantidad mínima (*)
Líder o encargado de proyecto	<p>Experiencia comprobable de al menos 1 año en liderar proyectos de auditoría a Instituciones u Organismos integrantes del Sistema Financiero Mexicano.</p> <p>Planificación, coordinación y ejecución de auditorías, manejo de la administración de proyectos, técnicas de auditoría, elaboración de reportes regulatorios en instituciones financieras, evaluar la implementación de políticas, procedimientos y procesos de crédito, orientar y asistir en auditorías gubernamentales, marco legal financiero mexicano relativo a las Disposiciones emitidas por la CNBV, así como también conocimiento en la implementación de las IFRS 9.</p>	1
Auditor especialista	<p>Experiencia comprobable de al menos 1 año en auditorías en materia de crédito, cartera, o bien en auditoría para dictaminar estados financieros, preferentemente a Instituciones u Organismos integrantes del Sistema Financiero Mexicano, así como también en el análisis e implementación de las IFRS 9.</p> <p>Conocimientos en: técnicas de auditoría, análisis de crédito y de bases de datos, gestión de riesgos y revisión de estados financieros, modelos financieros y de valuación de cartera crediticia, sistema de control interno, elaboración de reportes regulatorios en instituciones financieras, marco legal financiero mexicano relativo a las Disposiciones emitidas por la</p>	1





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Recurso humano	Experiencia/Conocimientos	Cantidad mínima (*)
	CNBV, así como también en la implementación de las IFRS 9.	
Auditor analista	Experiencia comprobable de al menos 1 año en proyectos de auditoría. Conocimientos en: técnicas de auditoría y análisis de crédito y financiero.	2

(*) El prestador de servicios podrá auxiliarse con los elementos que estime necesarios durante la duración del proyecto, para el cumplimiento puntual del servicio conforme a los términos señalados del presente anexo.

Nota: Se requiere que el personal asignado se encuentre físicamente en las instalaciones del FIDEICOMISO, durante el tiempo en que se desarrolle el proyecto.

c. Como parte de su propuesta, el participante deberá presentar la siguiente documentación:

c.1. En todos los casos, por cada uno del personal propuesto, se requiere acreditar con Título y Cédula profesional de Licenciatura y/o Posgrado en las áreas de contabilidad, administración, finanzas, economía, derecho, actuaría o carrera a fin y, en su caso, copia de certificaciones y constancias de cursos que complementen su capacitación en la materia.

En el caso del **auditor especialista** deberá de adjuntar copia de las certificaciones y/o constancias de cursos para acreditar conocimientos en materia de la norma IFRS 9.

c.2. Se deberá adjuntar el currículum vitae por cada uno del personal propuesto, en el que describa como mínimo lo siguiente:

1. Nombre de la empresa en donde presta sus servicios
2. Puesto y actividad desempeñada
3. Periodo de contratación
4. Datos de su superior jerárquico actual: (domicilio, teléfono y correo electrónico)
5. Experiencias laborales anteriores





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

6. Mencionar cursos y/o certificaciones vigentes en caso de que cuente con ellas, siempre y cuando sea relacionadas con la experiencia que se requiere comprobar.

7. Las características generales de los proyectos en los que ha participado, para demostrar la experiencia requerida.

El currículum vitae deberá presentarse en formato libre, y acompañar la documentación que considere pertinente el participante.

c.3. **“EL PROVEEDOR”** deberá acreditar la experiencia con la referencia de al menos un contrato similar al servicio de auditoría en materia de Crédito, cartera, o bien en auditoría para dictaminar estados financieros de instituciones u organismos integrantes del Sistema Financiero Mexicano, que incluyan su experiencia en el proceso crediticio, para ello, deberá de adjuntar copia simple del contrato, el cual puede ser testado siempre y cuando la información de interés se pueda visualizar, adicionalmente se acompañará del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o, un escrito expedido por el representante legal del contratante al que haya prestado el servicio en el que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de su representada.

d. Recursos tecnológicos (equipo de cómputo).

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una relación de los equipos de cómputo y programas a utilizar, como mínimo el programa RStudio, este es utilizado para determinar la calificación de la cartera crediticia u, otro programa (especificar), así como otras herramientas que estime necesarias o adecuadas para el desarrollo del servicio.

e. **“EL PROVEEDOR”** deberá de describir la metodología y procedimientos a utilizar, por lo que deberá indicar con puntualidad como se propone implementar el servicio conforme a lo solicitado en el numeral 5.A.3 del presente Anexo Técnico.

f. Deberá elaborar un cronograma de actividades en diagrama de Gantt, en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto con base en las fechas determinadas para cada uno de los entregables solicitados en el Numeral 5.A.3.2.1 Entregables de única vez para dar cumplimiento con los plazos establecidos del presente Anexo.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- g. Presentar un organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) por cada uno del personal propuesto para cumplir con las obligaciones relacionadas a la prestación del servicio.

Lo anteriormente descrito deberá presentarse en formato libre debidamente firmado por el representante legal.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- a. Todos los recursos humanos, tecnológicos y/o materiales que vaya a utilizar el participante ganador, deberán sujetarse a las directrices y políticas de seguridad que para su ingreso determine el FIDEICOMISO.
- b. EL FIDEICOMISO a través del área de Auditoría Interna, determinará las formas y canales de comunicación e intercambio de información que sean convenientes para llevar a cabo la prestación del servicio a contratar.
- c. En caso de ausencia de algún recurso humano propuesto por el participante ganador, deberá ser sustituido por otro que reúna como mínimo los requisitos solicitados previamente. Para tales efectos, el participante ganador pondrá a consideración del área de Auditoría Interna dicha sustitución, explicando las causas con la finalidad de que lo autorice. En el mismo sentido, el área de Auditoría Interna se reserva el derecho de solicitar el cambio de algún recurso humano propuesto por el participante ganador, para el caso de que su conducta incumpla la normatividad que rige al FIFOMI; o bien, por haber realizado acciones contrarias a la moral o ética profesional. En esos supuestos, el participante ganador contará con cinco días hábiles para realizar la sustitución correspondiente.

5.A.3.2 Entregables

Para dar cumplimiento a los numerales anteriormente descritos, **“EL PROVEEDOR”** deberá de tomar en consideración en todo momento lo siguiente:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Los entregables son aquellos insumos de información y referencias, testigo que permiten establecer que el servicio solicitado para la atención de la auditoría en materia de Crédito ha sido atendido, con lo que se da cumplimiento a los requerimientos especificados, de acuerdo con los tiempos estipulados.

Asimismo, deberá de entregar los insumos de información y documental, tanto de única vez como de forma periódica, al administrador del contrato para valorar la oportunidad y calidad de los servicios recibidos, por lo que el pago de los servicios está supeditado a la puntual conclusión de cada etapa y recepción de conformidad, según se detalla en el numeral 5.A.3.2.3 letra B. del presente Anexo Técnico.

En el siguiente cuadro se consideran de manera enunciativa, pero no limitativa, conforme con lo señalado en el numeral 5.A.3.2.3 las actividades y fechas por cada rubro del servicio.

Se deberán incluir todos aquellos entregables que por las características del servicio prestado y en común acuerdo entre los administradores del contrato (el participante que resulte ganador y el Administrador del Contrato por parte del FIDEICOMISO) se estipulen.

5.A.3.2.1 Entregables de única vez

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
Planeación	Plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Carta de planeación conforme al Manual de Auditoría Interna. • Cronograma de actividades en diagrama de Gantt en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto con base a las fechas determinadas de cada uno de los entregables solicitados, con especificación del día, semana y mes. • Cronograma actividades en diagrama de Gantt a nivel ejecutivo en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto. 	A más tardar el último día hábil de la segunda semana.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
Apertura de auditoría	<p>Presentación de la reunión de inicio de la auditoría, oficios de apertura, listas de asistencia, solicitud de enlaces y de información, así como, actas y/o minutas derivadas de las reuniones efectuadas con las diversas áreas del FIFOMI involucradas en el proceso de revisión.</p> <p>Importante: En el caso de que se detecten hallazgos, se deberá identificar en que área y proceso auditado corresponde y proponer la acción correctiva que se requiera y deberá de ser revisado de forma inmediata con el área auditada, con el propósito de que, en la medida de lo posible se atienda en el transcurso de la propia revisión, lo que, en su caso, se plasmará en el Informe Final de la auditoría.</p>	A más tardar el último día hábil de la segunda semana.
Informe preliminar	<p>Informe preliminar de la auditoría en materia de Crédito*, deberá de contener al menos los aspectos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Índice de abreviaturas. 3. Introducción. 4. Antecedentes, marco jurídico y normativo. 5. Periodo, objetivos y alcance de la revisión. 6. Metodologías y procedimientos aplicados para efectuar la auditoría. 7. Resultados preliminares de las pruebas efectuadas durante la auditoría que contengan la siguiente información: 	A más tardar el último día hábil de la semana diez.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>a) Hallazgos identificados y atendidos durante la auditoría.**</p> <p>b) Observaciones y/o recomendaciones identificadas durante la auditoría, que deriven en un plan de acción.**</p> <p>8. Conclusiones en las que incluya una opinión sobre la razonabilidad y efectividad de los controles internos en materia de Crédito, así como el cumplimiento de la implementación de las IFRS 9, acorde a los términos establecidos en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada el 16 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>Notas:</p> <p>* EL Informe Preliminar deberá de considerar lo señalado en el numeral 5.A.3.2.3 letra f de este documento.</p> <p>** Previamente discutido con el área responsable de su atención.</p> <p>Importante: Los informes preliminares deberán de estar acompañados de las cédulas correspondientes, conforme se indica de acuerdo con lo señalado en el presente numeral en la actividad identificada como "Cédulas".</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
Informe final	<p>Informe final de la Auditoría en materia de Crédito*, deberá contener al menos los aspectos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Índice de abreviaturas utilizadas. 3. Introducción. 4. Antecedentes, marco jurídico y normativo. 5. Periodo, objetivo y alcance de la revisión. 6. Metodologías y procedimientos aplicados para efectuar la auditoría. 7. Resultado final** derivado de la revisión y pruebas efectuadas a los procesos y controles integrando las aportaciones finales de las áreas sujetas de revisión: <ol style="list-style-type: none"> a) Hallazgos identificados y atendidos durante la auditoría, así como identificar de que área y proceso auditado corresponden. b) Observaciones y/o recomendaciones identificadas durante la auditoría, que deriven en un plan de acción, así como identificar de que área y proceso auditado corresponden. 8. Conclusiones en las que incluya una opinión sobre la razonabilidad y efectividad de los controles internos en materia de Crédito, así como el cumplimiento de la implementación de las IFRS 9, acorde con los términos establecidos en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada el 16 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 	A más tardar el tercer día hábil de la semana trece.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>Notas:</p> <p>* EL Informe Final deberá de considerar lo señalado en el numeral 5.A.3.2.3 letra H de este documento.</p> <p>** Previamente discutido con el área responsable de su atención.</p> <p>Importante: El Informe final deberá de estar acompañado de las cédulas correspondientes, conforme a lo señalado en el presente numeral en la actividad identificada como "Cédulas".</p>	
Cédulas	<ul style="list-style-type: none"> • De trabajo con los resultados de la auditoría, pormenorizadas por cada uno de los procesos efectuados y debidamente soportadas con su evidencia documental física y/o formato electrónico, en caso de la identificación de una desviación se deberá de fundamentar conforme a la norma infringida. • De observaciones y recomendaciones preliminares, identificadas por área y proceso auditado, debidamente documentadas y fundamentadas. • De observaciones y recomendaciones finales, identificadas por área y proceso auditado debidamente soportadas y fundamentadas para su análisis y valoración, asimismo, se deberá de gestionar la firma de aceptación por parte del responsable del área auditada, incluyendo la fecha compromiso para su atención. 	<p>A más tardar el último día hábil de la semana diez.</p> <p>A más tardar el último día hábil de la semana diez.</p> <p>Antes de la entrega del Informe Final, es decir a más tardar el primer día hábil de la semana trece.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>Nota: Las cédulas debidamente firmadas deberán estar identificadas de acuerdo con el informe final contener los cruces y marcas de auditoría correspondientes.</p>	
<p>Expediente o legajo de la auditoría</p>	<p>Documentación de la Auditoría en Materia de Crédito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo. 2. Oficios de apertura, listas de asistencia, solicitud de enlaces y de información, así como, actas (inicio y cierre) y/o minutas derivadas de las reuniones efectuadas con las diversas áreas del FIFOMI involucradas en el proceso de revisión. 3. Cédulas de seguimiento, de trabajo, de observaciones y recomendaciones preliminares y finales (firmadas por el auditor quien ejecutó la revisión, auditor o líder quien revisó y autorizó, todas con su evidencia documental soporte). 4. La totalidad de la información que se derive o genere, tales como, bases de datos, reportes, correos y archivos electrónicos recibidos e información impresa entregada como resultado de las solicitudes emitidas y demás documentación relacionada con el proceso de la Auditoría. 5. Informe Final. 6. Informe Ejecutivo. 	<p>A más tardar el tercer día hábil de la semana quince.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.A.3.2.2 Reuniones de apertura, seguimiento y entrega:

Tipo	Reuniones	Fechas
De apertura	<p>Reunión de inicio de la auditoría con las áreas involucradas.</p> <p>Entregable: presentación ejecutiva en Power Point, acta de inicio de la auditoría.</p>	<p>Al tercer día hábil posterior a la reunión de inicio con el área de Auditoría Interna.</p>
De supervisión	<p>Reuniones ejecutivas de supervisión y seguimiento con el área de Auditoría Interna durante el tiempo de duración del proyecto.</p> <p>Entregable: Presentaciones ejecutivas en Power Point, minutas de seguimiento y en su caso, listas de asistencia.</p>	<p>Semanalmente durante la revisión de la auditoría, después del acto de fallo.</p>
De entrega del Informe y cédulas preliminares	<p>Reunión con Auditoría Interna para comentar el Informe y cédulas preliminares.</p> <p>Entregable: Informe y cédulas preliminares (para mayor referencia, ver numeral 5.A.3.2.1 Entregables de única vez, apartado Informe preliminar). Presentación ejecutiva en PowerPoint, minutas de seguimiento y en su caso, listas de asistencia.</p>	<p>A más tardar el último día hábil de la semana diez.</p>
De aclaración de resultados preliminares	<p>Reunión de aclaraciones de resultados preliminares con las áreas auditadas sobre las observaciones y/o recomendaciones determinadas durante la auditoría, con oportunidad de que aporten evidencia que mitigue o desvirtúe.</p>	<p>A más tardar el último día hábil de la semana once.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Tipo	Reuniones	Fechas
	Entregable: Presentación ejecutiva en Power Point, minuta de reunión con acuerdos y lista de asistencia.	
De entrega del Informe final (versión definitiva)	<p>Reunión con Auditoría Interna para entrega del Informe final y la presentación ejecutiva de resultados.</p> <p>Entregable: Informe final (para mayor referencia, ver numeral 5.A.3.2.1 Entregables de única vez, apartado Informe final), Informe ejecutivo (formato libre), presentación ejecutiva en PowerPoint y Acta de cierre.</p>	A más tardar el último día hábil de la semana trece.
Ejecutiva con Cuerpo Directivo	<p>Reunión ejecutiva con el Cuerpo Directivo del FIDEICOMISO para comentar los resultados de la revisión.</p> <p>Entregable: Presentación ejecutiva en PowerPoint, acta de cierre y lista de asistencia.</p>	A más tardar el último día hábil de la semana catorce.
Ejecutiva con el H. Comité de Auditoría del FIDEICOMISO	<p>Reunión ejecutiva con el H. Comité de Auditoría del FIDEICOMISO para comentar los resultados de la revisión.</p> <p>Entregable: Presentación ejecutiva en PowerPoint.</p>	* Sujeto a la fecha de celebración de la sesión del órgano colegiado.

Durante el proceso de la auditoría se requiere que **“EL PROVEEDOR”** elabore y solicite los requerimientos de información, de planeación y convocatoria de las reuniones que se requieran con las áreas auditadas, minutas, listas de asistencia y formatos que deriven de las mismas, el prestador de servicio se deberá de ajustar a los horarios administrados por el Fideicomiso, previamente acordados por el área de Auditoría Interna.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.A.3.2.3 Consideraciones generales de los entregables

- A.** Recepción de los entregables que acrediten la realización de las actividades desarrolladas por el participante ganador, deberán ser presentados al administrador del contrato, en la oficina de la Auditoría Interna, ubicada en el Edificio Anexo del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11000.
- B.** Presentación de entregables. No serán considerados como cumplimiento versiones parciales o borradores de los entregables.

En ese sentido y para efectos del **Numeral 4. Forma y lugar de pago** del presente Anexo Técnico, a continuación, se especifica el orden de la recepción de los entregables:

Exhibición	CFDI
Primera	Emitir CFDI sobre el 20% del valor total del servicio, al término de la segunda semana una vez revisados los respectivos entregables, conforme a los términos señalados en el numeral 5.A.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.
Segunda	Emitir CFDI sobre el 30% del valor total de los servicios, una vez revisados los entregables correspondientes de la semana 3 a la 10, conforme a los términos señalados en el en el numeral 5.A.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.
Tercera	Emitir CFDI sobre el 50% del valor total de los servicios una vez revisados los entregables correspondientes de la semana 11 a la 15, conforme a los términos señalados en el numeral 5.A.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.

- C.** Revisión previa de los entregables. Es requisito indispensable para la aceptación de los entregables que estén previamente revisados y autorizados (contenido y forma) por el administrador del contrato, así como firmados por el participante ganador.
- D.** Formato de entrega. La totalidad de los entregables se proporcionarán al administrador del contrato, de forma impresa y en dispositivo de almacenamiento USB (formato Excel, PowerPoint, Word y/o PDF).





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- E. De ser necesario, será posible realizar indicaciones sobre criterios adicionales o específicos de aceptación de los entregables, siempre y cuando no se modifiquen los términos del contrato suscrito.
- F. El informe preliminar incluyendo las cédulas correspondientes, deberán entregarse al administrador del contrato de forma impresa y encarpetao, en un tanto original, así como en un dispositivo de almacenamiento USB (formato Excel, PowerPoint, Word y/o PDF), conforme a la fecha señalada en el numeral 5.A.3.2.1 de este documento, debiendo celebrarse una reunión con el área de Auditoría Interna para comentar los resultados.
- G. Una vez revisado el informe preliminar por el administrador del contrato, se hará del conocimiento de las áreas para que emitan a través de esta versión, sus comentarios por escrito al participante ganador, debiendo celebrarse una reunión para aclaraciones, en la fecha que para tales efectos coordine el área de Auditoría Interna, entre el participante ganador y el personal responsable de las áreas auditadas, a fin de que estos últimos formulen comentarios o aclaraciones respecto de lo manifestado por el participante ganador y, de ser el caso, se considere y evalúe la información aportada para la elaboración del Informe Final.
- H. El Informe final deberá entregarse al administrador del contrato, en forma impresa, debidamente identificable, firmado y rubricado (todo el documento), **en tres tantos originales, encarpetaos, firmados y rubricados**, así como en dispositivo de almacenamiento USB (formato Excel, PowerPoint, Word y/o PDF).
- I. Para efectos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEICOMISO y en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se entenderá por Administrador del contrato, al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través de su control y seguimiento, quien para el presente procedimiento será el Auditor Interno.
- J. Conviene mencionar que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del servicio objeto del presente Anexo Técnico y su custodia quedará a cargo del área de Auditoría Interna del FIDEICOMISO.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

K. En caso de contingencia en materia de salubridad general que afecten los servicios solicitados y que se especifican en este anexo técnico se deberán ajustar a las acciones extraordinarias que les serán notificadas con la debida anticipación.

El propósito de los informes finales es aportar elementos e información cuantitativa y cualitativa que apoyen y faciliten la toma de decisiones de la alta dirección del FIDEICOMISO.

5.A.3.3 Adjudicación del Contrato

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte más solvente, porque cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley que a la letra dice “En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio”, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el método BINARIO, el cual se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Con la notificación por el que se adjudica “EL CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley).





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.B Lugar, plazos y condiciones que aplican a la partida 2. Auditoría de Administración Integral de Riesgos

5.B.1 Lugar de la prestación del servicio

El lugar de la prestación del servicio será en la Ciudad de México exclusivamente y deberá realizarse en el domicilio que se convenga con el Fideicomiso, en función a cada una de las etapas de la auditoría de Administración Integral de Riesgos, el Fideicomiso proporcionará un espacio físico para el desarrollo de los trabajos de la auditoría, en tanto que, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al personal asignado el equipo, herramientas y papelería necesaria, así como, los insumos de seguridad e higiene para su resguardo.

Asimismo, se deberá de considerar que las reuniones de trabajo serán presenciales o vía telemática mediante la plataforma Microsoft Teams para ambos casos se tendrá que dejar constancia mediante minutas en la que se incluya la lista de asistencia de los participantes y, en caso de ser de vía telemática incluir la captura de pantalla.

5.B.2 Plazos

El servicio iniciará a partir del tercer día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación o emisión de fallo y según sea el caso, con la celebración de una reunión inicial con el área de Auditoría Interna y concluirá en noviembre de 2025, cuyo período se encuentra contenido dentro de la vigencia del contrato.

5.B.3 Condiciones del servicio

La auditoría de Administración Integral de Riesgos deberá considerar los aspectos que se detallan a continuación y que se encuentran establecidos en los artículos 69 y 166 fracción VIII de las Disposiciones y, demás artículos relacionados con los mismos, así como lo dispuesto en implementación de las especificaciones contenidas en el Anexo 37, Serie B. numeral 5 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones (conforme a los términos establecidos en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada el 16 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores).





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- I. Verificar el desarrollo de la Administración Integral de Riesgos de conformidad con lo establecido en las Disposiciones, los objetivos, lineamientos y políticas en la materia aprobados por el H. Comité Técnico, así como con el Manual para la Administración Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- II. Revisar la organización e integración de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y su independencia de las unidades de negocio.
- III. Verificar la suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, así como de su contenido. (Sistema SAP, Rstudio, Microsoft Excel, SQL Server u otro).
- IV. Verificar la consistencia, precisión, integridad, oportunidad y validez de las fuentes de información y bases de datos utilizadas en los modelos de medición de riesgos.
- V. Verificar la validación y documentación de las eventuales modificaciones en los modelos de medición de riesgos, y su correspondiente aprobación por el H. Comité de Riesgos.
- VI. Verificar la validación y documentación del proceso de aprobación de los modelos de medición de riesgos utilizados por el personal de las unidades de negocio y de control de operaciones, así como de los sistemas informáticos utilizados (Sistema SAP, Rstudio, Microsoft Excel, SQL Server u otro).
- VII. Revisar la modificación de los Límites de Exposición al Riesgo, Niveles de Tolerancia al Riesgo y los controles internos, así como su efectividad, acorde con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos aprobados por el H. Comité Técnico.
- VIII. Realizar una validación de las funciones del área de Contraloría Interna, según lo dispuesto en los artículos 172 y 173 de las Disposiciones.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- IX. Verificar el procedimiento mediante el que la Unidad Administración Integral de Riesgos da seguimiento al cumplimiento de los límites en la asunción de riesgos al celebrar operaciones, así como a los niveles de tolerancia definidos, en el caso de los riesgos no discrecionales, acorde con las disposiciones legales aplicables, así como con las políticas establecidas por el FIFOMI.
- X. Verificar la adecuada implementación del Anexo 37 Serie B numeral 5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, en cuanto a la calificación de la cartera y la estimación preventiva para los riesgos crediticios, así como validación de la calidad de la información de los reportes regulatorios y sus asociados.

5.B.3.1 “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con los siguientes requisitos

Se especifican los requerimientos para la contratación de los servicios de una auditoría de Administración Integral de Riesgos, con el fin de que el participante disponga de parámetros para la integración de sus proposiciones.

Perfil de “EL PROVEEDOR”:

Deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana o morales que deberán estar legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas, que ambas cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica, además de no encontrarse impedidos por Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para presentar propuestas o celebrar contratos con el Fideicomiso y/o con el gobierno federal.

“EL PROVEEDOR” deberá de:

1. Referir su experiencia en rubros temáticos sobre el servicio mediante su Currículum Vitae, en el que se incluya la información general de la empresa y datos de contacto.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

2. Haber realizado el servicio de una auditoría en materia de Administración Integral de Riesgos* a entidades pertenecientes a la banca de desarrollo o instituciones de banca múltiple y acreditarlo mediante una copia simple de por lo menos un contrato cumplido en los últimos tres años, el cual puede ser testado siempre y cuando la información de interés se pueda visualizar, adicionalmente se acompañará del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, en su caso, un escrito expedido por el representante legal del contratante al que haya prestado el servicio en el que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de su representada.
3. Asegurar que cuente con un equipo de trabajo de especialistas en la materia, por lo que deberá de integrar la plantilla del personal designado** que llevará a cabo los trabajos de la presente revisión, asimismo, adjuntar por cada integrante, las acreditaciones correspondientes conforme a los siguientes requerimientos:
 - Currículo vitae. - En el que señale contar con los conocimientos y experiencia en la ejecución de auditorías en materia de Administración Integral de Riesgos, deberá de referir las instituciones financieras en las que se ha desarrollado.
 - Indicar su cargo en el proyecto (líder de proyecto, auditor, analista, etc.).
 - Adjuntar su cédula profesional. – Deberán ser en las ramas de actuaría, administración, contabilidad, derecho, economía, estadística, finanzas, ingeniería o matemáticas, a efecto de cotejar y determinar su veracidad, se requiere que sea legible.

Para la revisión de los riesgos cuantificables discrecionales, se requiere a un auditor que acredite lo siguiente:

- Estudios superiores o especialidad en: actuaría, economía, estadística, finanzas, ingeniería o matemáticas y, que cuente con los conocimientos en RStudio y las Normas de Información Financiera relacionadas con instrumentos financieros (cartera de crédito).

Para la revisión de los riesgos cuantificables no discrecionales, en específico a riesgo legal, se requiere a un auditor que acredite lo siguiente:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- Estudios superiores en derecho, ciencias jurídicas o afines.

Adicionalmente, se deberán de adjuntar los certificados o constancias que complementen su capacitación en la materia de riesgos, en caso de contar con estos.

4. Incluir la metodología que empleará, por lo que deberá indicar con puntualidad como se propone implementar el servicio conforme a lo solicitado en el numeral 5.B.3 del presente Anexo Técnico
5. Elaborar un cronograma de actividades en diagrama de Gantt, en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto con base en las fechas determinadas para cada uno de los entregables solicitados (numeral 5.B.3.2) para dar cumplimiento con los plazos establecidos del presente anexo.
6. Relacionar los equipos de cómputo y programas a utilizar. Se deberá de considerar como mínimo los programas (software) utilizados por la Subdirección de Riesgos (RStudio y Microsoft Excel), así como las herramientas que estime necesarias.

Lo anteriormente descrito deberá presentarse en formato libre debidamente firmado por el representante legal.

Notas:

** Auditoría de Administración Integral de Riesgos. Revisión que considera en su conjunto a los distintos tipos de riesgos señalados en las Disposiciones (riesgos cuantificables discrecionales y no discrecionales, así como los no cuantificables).*

*** El prestador de servicios podrá asignar el número de elementos que estime necesario para el cumplimiento puntual del servicio conforme a los términos señalados del presente anexo.*

Se requiere que el personal asignado se encuentre físicamente en las instalaciones del FIFOMI, durante el tiempo de duración del proyecto.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- a. Todos los recursos humanos, tecnológicos y/o materiales que vaya a utilizar, deberán sujetarse a las directrices y políticas de seguridad que para su ingreso determine el FIFOMI.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- b. EL FIFOMI a través del Administrador del contrato, determinará las formas y canales de comunicación e intercambio de información que sean convenientes para llevar a cabo la prestación del servicio a contratar.
- c. En caso de ausencia de algún recurso humano propuesto por el participante ganador, deberá ser sustituido por otro que reúna como mínimo los requisitos solicitados previamente. Para tales efectos, el participante ganador pondrá a consideración del área de Auditoría Interna dicha sustitución, explicando las causas con la finalidad de que lo autorice. En el mismo sentido, el área de Auditoría Interna se reserva el derecho de solicitar el cambio de algún recurso humano propuesto por el participante ganador, en el caso de que su conducta incumpla la normatividad que rige al FIFOMI; o bien, por haber realizado acciones contrarias a la moral o ética profesional. En esos supuestos, el participante ganador contará con cinco días hábiles para realizar la sustitución correspondiente.

5.B.3.2 Entregables

Para dar cumplimiento a los numerales anteriormente descritos, el licitante deberá de tomar en consideración en todo momento lo siguiente:

- Los entregables son aquellos insumos de información y referencias, testigo que permiten establecer que el servicio solicitado para la atención de la auditoría de Administración Integral de Riesgos ha sido atendido, con lo que se da cumplimiento a los requerimientos especificados, de acuerdo con los tiempos estipulados.
- Asimismo, deberá de entregar los insumos de información, tanto de única vez como de forma periódica, al administrador del contrato para valorar la oportunidad y calidad de los servicios recibidos, por lo que el pago de los servicios está supeditado a la puntual conclusión de cada etapa y recepción de conformidad, según se detalla en el numeral 5.B.3.2.3 letra b. del presente Anexo Técnico.

En el siguiente cuadro se consideran de manera enunciativa pero no limitativa, conforme a lo señalado en el numeral 5.B.3.2.3 las actividades y fechas para cada rubro del servicio.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- Se deberán incluir todos aquellos entregables que por las características del servicio prestado y en común acuerdo entre los administradores del contrato (el participante que resulte ganador y el Administrador del Contrato por parte del FIFOMI) se estipulen.

En el siguiente cuadro se consideran de las actividades y fechas por cada rubro del servicio:

5.B.3.2.1 Entregables de única vez

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
Planeación	<p>Plan de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de planeación conforme al Manual de Auditoría Interna. • Cronograma de actividades en diagrama de Gantt en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto con base a las fechas determinadas de cada uno de los entregables solicitados, con especificación del día, semana y mes. • Cronograma actividades en diagrama de Gantt a nivel ejecutivo en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto. 	A más tardar el último día hábil de la segunda semana.
Apertura de auditoría	Presentación de la reunión de inicio de la auditoría, oficios de apertura, listas de asistencia, solicitud de enlaces de información, así como, actas y/o minutas derivadas de las reuniones efectuadas con las diversas áreas del FIFOMI involucradas en el proceso de revisión.	A más tardar el último día hábil de la segunda semana





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>Importante: En el caso de que se detecten hallazgos, se deberá de proponer la acción correctiva que se requiera y deberán de ser revisados de forma inmediata con el área auditada, con el propósito de que, en la medida de lo posible se atienda en el transcurso de la propia revisión, lo que, en su caso, se plasmará en el Informe Final de la auditoría.</p> <p>Los hallazgos determinados se documentarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área y proceso auditado - Descripción del hallazgo - Fundamento - Fecha de identificación - Fecha de propuesta de conclusión 	
<p>Informes preliminares</p>	<p>Informes preliminares de la auditoría de Administración Integral de Riesgos*:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe preliminar de Administración Integral de Riesgos. ➤ Informe preliminar de Administración del Riesgo Operacional. ➤ Informe preliminar de Administración del Riesgo Legal. <p>Todos los informes deberán contener al menos los aspectos siguientes:</p>	<p>A más tardar el último día hábil de la semana diez.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Abreviaturas. 3. Introducción. 4. Antecedentes, marco jurídico y normativo. 5. Periodo, objetivos y alcance de la revisión. 6. Metodologías y procedimientos aplicados para efectuar la auditoría. 7. Resultado del seguimiento de las recomendaciones de las auditorías de ejercicios anteriores realizadas por el área de Auditoría Interna. 8. Resultados preliminares de las pruebas efectuadas durante la auditoría que contengan la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a) Aspectos revisados, fundamento y resultado. b) Hallazgos identificados y atendidos durante la auditoría** c) Observaciones y/o recomendaciones identificadas durante la auditoría, que deriven en un plan de acción**. d) Observaciones o Acciones correctivas en proceso de atención derivadas de la inspección de la CNBV **. 	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>9. Conclusiones en las que se incluya una opinión sobre la razonabilidad y efectividad de los controles internos en materia de Administración Integral de Riesgos, así como el nivel de cumplimiento sobre la implementación del Anexo 37 Serie B numeral 5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones (conforme a los términos establecidos en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada el 16 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en cuanto a la estimación preventiva para los riesgos crediticios, de la validación de la calidad de la información de los reportes regulatorios y sus asociados.</p> <p>Notas: * El Informe Preliminar deberá de considerar lo señalado en el numeral 5.B.3.2.3. letra f de este documento. **Previamente discutido con el área responsable de su atención.</p> <p>Importante: Los Informes preliminares deberán de estar acompañados de las cédulas correspondientes, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral en la actividad identificada como "Cédulas".</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
Informes finales	<p>Informes finales de la Auditoría de Administración Integral de Riesgos*:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe de la Administración Integral de Riesgos. ➤ Informe de la Administración del Riesgo Operacional. ➤ Informe de la Administración del Riesgo Legal. <p>Todos los informes deberán contener al menos los aspectos siguientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Abreviaturas 3. Introducción. 4. Antecedentes, marco jurídico y normativo. 5. Periodo, objetivo y alcance de la revisión. 6. Metodologías y procedimientos aplicados para efectuar la auditoría. 7. Resultado del seguimiento de las recomendaciones de las auditorías de ejercicios anteriores** realizadas por el área de Auditoría Interna. 8. Resultado final** derivado de la revisión y pruebas efectuadas a los procesos y controles integrando las aportaciones finales de las áreas sujetas de revisión: 	A más tardar el tercer día hábil de la semana trece.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>a) Aspectos revisados, fundamento y resultado</p> <p>b) Hallazgos identificados y atendidos durante la auditoría.</p> <p>c) Observaciones y/o recomendaciones identificadas durante la auditoría, que deriven en un plan de acción.</p> <p>d) Observaciones o acciones correctivas en proceso de atención derivadas de la inspección de la CNBV.</p> <p>9. Conclusiones, en las que se incluya una opinión sobre la razonabilidad y efectividad de los controles internos en materia de Administración Integral de Riesgos, así como el nivel de cumplimiento sobre la implementación del Anexo 37 Serie B numeral 5 "Cartera de crédito" de las Disposiciones (conforme a los términos establecidos en la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicada el 16 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en cuanto a la estimación preventiva para los riesgos crediticios, de la validación de la calidad de la información de los reportes regulatorios y sus asociados.</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El Informe Final deberá de considerar lo señalado en el numeral 5.B.3.2.3 letra h de este documento. **Previamente discutido con el área responsable de su atención. <p>Importante: Los Informes finales deberán de estar acompañados de las cédulas correspondientes, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral en la actividad identificada como "Cédulas".</p>	
<p>Cédulas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De seguimiento de las observaciones y recomendaciones de las auditorías de ejercicios anteriores realizadas por el área de Auditoría Interna, así como las que se encuentren en proceso de atención ante la CNBV. • De trabajo, del análisis de cada aspecto revisado, así como los resultados debidamente soportados con su evidencia documental física y/o formato electrónico, que formaran parte de los papeles de trabajo, por lo que se deberá de hacer uso de índices y marcas estándares y se cruzará con el informe y para su pronta identificación se deberá de realizar un índice. <p>Cédula de los hallazgos determinados se documentarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área y proceso auditado - Descripción del hallazgo - Fundamento 	<p>A más tardar el último día hábil de la <u>semana ocho</u>.</p> <p>A más tardar el último día hábil de la <u>semana diez</u>.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de identificación - Fecha de propuesta de conclusión <ul style="list-style-type: none"> • De observaciones y recomendaciones preliminares, debidamente documentadas y fundamentadas. • De observaciones y recomendaciones finales, debidamente soportadas y fundamentadas para su análisis y valoración, asimismo, deberá de gestionar la firma de aceptación por parte del responsable del área auditada, incluyendo la fecha compromiso para su atención. <p>Nota: Las cédulas debidamente firmadas deberán estar identificadas de acuerdo con el Informe final y contener los cruces y marcas de auditoría correspondientes.</p>	<p>A más tardar el último día hábil de la <u>semana diez</u>.</p> <p>Antes de la entrega del Informe final, es decir a más tardar el primer día hábil de la semana trece</p>
<p>Expediente o legajo de la auditoría</p>	<p>Documentación de la Auditoría de Administración Integral de Riesgos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo*. 2. Oficios de apertura, listas de asistencia, solicitud de enlaces y de información, así como, actas (inicio y cierre) y/o minutas derivadas de las reuniones efectuadas con las diversas áreas del FIFOMI involucradas en el proceso de revisión*. 	<p>A más tardar el tercer día hábil de la semana quince</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>3. Cédulas de seguimiento, de trabajo (análisis) y papeles de trabajo (incluir índice de la documentación), de observaciones y/o recomendaciones preliminares y finales (deberán de firmarse por el auditor quién ejecutó la revisión, auditor o líder quien revisó y autorizó) *.</p> <p>Nota. Para facilitar el manejo de las cédulas y papeles de trabajo, se deberá hacer uso de índices y marcas estándares y relacionarse con el informe al que corresponde, es decir, de Administración Integral de Riesgos, de Riesgo Operacional o de Riesgo Legal. Adicionalmente deberán de citar los procesos y/o metodologías revisadas, conforme al Manual de Administración Integral de Riesgos</p> <p>4. La totalidad de la información digital que se derive o genere, tales como, bases de datos, reportes, correos y archivos electrónicos recibidos e información impresa entregada como resultado de las solicitudes emitidas y demás documentación relacionada con el proceso de la Auditoría.</p> <p>5. Informe Final*.</p> <p>6. Informe ejecutivo</p> <p>Nota:* Se refiere a la integración de la información que forma parte de los dos primeros entregables.</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.B.3.2.2 Reuniones de apertura, seguimiento y entrega:

Tipo	Reuniones	Fechas
De apertura	<p>Reunión de inicio de la auditoría con las áreas involucradas.</p> <p>Entregable: presentación ejecutiva en Power Point, acta de inicio de la auditoría.</p>	<p>Al tercer día hábil posterior a la reunión de inicio con el área de Auditoría Interna.</p>
De supervisión	<p>Reuniones ejecutivas de supervisión y seguimiento con el área de Auditoría Interna durante el tiempo de duración del proyecto.</p> <p>Entregable: Presentaciones ejecutivas en Power Point, minutas de seguimiento y en su caso, listas de asistencia.</p>	<p>Semanalmente durante la revisión de la auditoría, después del acto de fallo.</p>
De entrega del Informe y Cédulas preliminares	<p>Reunión con Auditoría Interna para comentar el Informe y cédulas preliminares.</p> <p>Entregable: Informe y cédulas preliminares (para mayor referencia, ver numeral 5.B.3.2.1 Entregables de única vez, apartado Informe preliminar). Presentación ejecutiva en PowerPoint, minutas de seguimiento y en su caso, listas de asistencia.</p>	<p>A más tardar el último día hábil de la semana diez.</p>
De aclaración de resultados preliminares	<p>Reunión de aclaraciones de resultados preliminares con las áreas auditadas sobre las observaciones y/o recomendaciones determinadas durante la auditoría, con oportunidad de que aporten evidencia que mitigue o desvirtúe.</p> <p>Entregable: Presentación ejecutiva en Power Point, minuta de reunión con acuerdos y lista de asistencia.</p>	<p>A más tardar el último día hábil de la semana once.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Tipo	Reuniones	Fechas
De entrega del Informe final y ejecutivo (versión definitiva)	Reunión con Auditoría Interna para entrega del Informe final y la presentación ejecutiva de resultados. Entregable: Informe final (para mayor referencia, ver numeral 5.B.3.2.1 Entregables de única vez, apartado Informe final), Informe ejecutivo (formato libre), presentación ejecutiva en PowerPoint y Acta.	A más tardar el último día hábil de la semana trece.
Ejecutiva con Cuerpo Directivo	Reunión ejecutiva con el Cuerpo Directivo del FIDEICOMISO para comentar los resultados de la revisión. Entregable: Presentación ejecutiva en PowerPoint, acta de cierre y lista de asistencia.	A más tardar el último día hábil de la semana catorce.
Ejecutiva con los H. Comités de Riesgos y de Auditoría del Fideicomiso	Reunión ejecutiva con el H. Comité de Auditoría del Fideicomiso para comentar los resultados de la revisión. Entregable: Presentación ejecutiva en PowerPoint.	* Sujeto a la fecha de celebración de la sesión del órgano colegiado.

Durante el proceso de la auditoría se requiere que **“EL PROVEEDOR”** elabore y solicite los requerimientos de información, así como emita la convocatoria de las reuniones que se requieran con las áreas auditadas, minutas, listas de asistencia y formatos que deriven de las mismas, el prestador de servicio se deberá de ajustar a los horarios administrados por el Fideicomiso, previamente acordados por el área de Auditoría Interna.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.B.3.2.3 Consideraciones generales de los entregables

- a. Recepción. Los entregables que acrediten la realización de las actividades desarrolladas por el participante ganador, deberán ser presentados al administrador del contrato, en la oficina de la Auditoría Interna, ubicada en el Edificio Anexo del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11000
- b. Presentación de entregables. No serán considerados como cumplimiento versiones parciales o borradores de los entregables.

En ese sentido y para efectos del numeral 4. Forma y lugar de pago del presente Anexo Técnico, a continuación, se especifica el orden de la recepción de los entregables:

Exhibición	CFDI
Primera	Emitir el CFDI sobre el 20% del valor total del servicio, al término de la segunda semana una vez revisados los respectivos entregables, conforme a los términos señalados en el numeral 5.B.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.
Segunda	Emitir el CFDI sobre el 30% del valor total del servicio, una vez revisados los entregables correspondientes de la semana 3 a la 10, conforme a los términos señalados en el numeral 5.B.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.
Tercera	Emitir el CFDI sobre el 50% del valor total del servicio una vez revisados los entregables correspondientes de la semana 11 a la 15, conforme a los términos señalados en el numeral 5.B.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.

- c. Revisión previa de los entregables. Es requisito indispensable para la aceptación de los entregables que estén previamente revisados y autorizados (contenido y forma) por el administrador del contrato, así como firmados por **“EL PROVEEDOR”**.
- d. Formato de entrega. La totalidad de los entregables se proporcionarán al administrador del contrato, de forma impresa y en dispositivo de almacenamiento USB (formato Excel, PowerPoint, Word y/o PDF).





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- e. De ser necesario, será posible realizar indicaciones sobre criterios adicionales o específicos de aceptación de los entregables, siempre y cuando no se modifiquen los términos del contrato suscrito.
- f. El informe preliminar incluyendo las cédulas correspondientes, deberán entregarse al administrador del contrato de forma impresa y encarpetao, en un tanto original, así como en un dispositivo de almacenamiento USB (formato Excel, PowerPoint, Word y/o PDF), conforme a la fecha señalada en el numeral 5.B.3.2.1 de este documento, debiendo celebrarse una reunión con el área de Auditoría Interna para comentar los resultados.
- g. Una vez revisado el informe preliminar por el administrador del contrato, se hará del conocimiento de las áreas para que emitan a través de esta versión, sus comentarios por escrito al participante ganador, debiendo celebrarse una reunión para aclaraciones, en la fecha que para tales efectos coordine el área de Auditoría Interna, entre el participante ganador y el personal responsable de las áreas auditadas, a fin de que estos últimos formulen comentarios o aclaraciones respecto de lo manifestado por el participante ganador y, de ser el caso, se considere y evalúe la información aportada para la elaboración del Informe Final.
- h. Informe final. Deberá entregarse al administrador del contrato, en forma impresa, debidamente identificable, firmado y rubricado (todo el documento), **en tres tantos originales, encarpetao**, firmados y rubricados, así como en dispositivo de almacenamiento USB (Excel, PowerPoint, Word y/o PDF).
- i. Para efectos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEICOMISO y en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se entenderá por Administrador del contrato, al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través de su control y seguimiento, quien para el presente procedimiento será el Auditor Interno.
- j. Conviene mencionar que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del servicio objeto del presente Anexo Técnico y su custodia quedará a cargo del área de Auditoría Interna del FIDEICOMISO.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- k. En caso de contingencia en materia de salubridad general que afecten los servicios solicitados y que se especifican en este anexo técnico se deberán ajustar a las acciones extraordinarias que les serán notificadas con la debida anticipación.

5.B.3.3 Adjudicación del Contrato

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte más solvente, porque cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley que a la letra dice “En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio”, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el método BINARIO, el cual se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Con la notificación por el que se adjudica “EL CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.C Lugar, plazos y condiciones que aplican a la partida 3. Evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos

5.C.1 Lugar de la prestación del servicio

El lugar de la prestación del servicio será en la Ciudad de México exclusivamente y deberá realizarse en el domicilio que se convenga con el Fideicomiso, en función a cada una de las etapas de la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos, el Fideicomiso proporcionará un espacio físico para el desarrollo de los trabajos de la presente evaluación, en tanto que, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al personal asignado el equipo, herramientas y papelería necesaria, así como, los insumos de seguridad e higiene para su resguardo.

Asimismo, se deberá de considerar que las reuniones de trabajo podrán ser vía telemática mediante plataforma Microsoft Teams en la que se tendrá que dejar constancia mediante minutas en la que se incluya la impresión de la lista de asistencia de los participantes, así como de la captura de pantalla.

5.C.2 Plazos

El servicio iniciará a partir del tercer día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación o emisión de fallo, según sea el caso, con la celebración de una reunión inicial con el área de Auditoría Interna y concluirá el noviembre de 2025, cuyo período se encuentra contenido dentro de la vigencia del contrato.

5.C.3 Condiciones del servicio

Evaluar a través de una muestra estadística representativa el grado razonable de cumplimiento del Fideicomiso conforme con lo establecido en el artículo 70 de las Disposiciones por el periodo bianual 2024-2025, así como, el grado de avance y cumplimiento de los Planes de trabajo elaborados por la Subdirección de Riesgos sobre las medidas correctivas derivadas en las Evaluaciones practicadas en ejercicios anteriores, atendiendo lo siguiente:

- I. El reporte deberá abarcar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos el FIFOMI en su parte cuantificable. Tratándose de proyectos en desarrollo, deberá describir y evaluar los avances y el proyecto de implementación que se tengan al día de la evaluación.
- II. Los aspectos relevantes para revisar por cada uno de los tipos de riesgo, relativos a las metodologías de los sistemas de medición de riesgos, son:





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- a. Procedimientos y criterios utilizados para evaluar el grado de confiabilidad estadística de los modelos utilizados, su justificación teórica, así como su estabilidad ante cambios en las condiciones normales de operación del mercado y del FIFOMI.
 - b. Procedimientos y criterios utilizados para evaluar que los resultados proporcionados por los modelos internos de medición de riesgos garanticen que el modelo proporciona una medida confiable de las pérdidas potenciales en el tiempo.
 - c. Procedimientos y criterios utilizados para evaluar la adecuación y suficiencia de los Factores de Riesgo que afectan al FIFOMI.
 - d. Procedimientos y criterios utilizados para evaluar la adecuación y suficiencia de las pruebas de desempeño bajo diferentes escenarios, que utiliza el FIFOMI, incluyendo escenarios extremos.
 - e. Procedimientos y criterios utilizados para comparar la consistencia entre las valuaciones realizadas por los sistemas de riesgos, en relación con las presentadas por otras fuentes de información (p.ej. proveedor de precios y calificadoras, entre otros).
 - f. Procedimientos y criterios que sean utilizados por el FIFOMI para evaluar la capacidad predictiva y la exactitud de los resultados obtenidos con los modelos.
- III. Asimismo, se deberá de informar si a la fecha del informe, el FIFOMI conoce que se realizarán en el futuro cambios relevantes en sus parámetros, portafolios, posiciones y/o metodologías, así como una calendarización de estos.

5.C.3.1 “EL PROVEEDOR” deberá de cumplir con los siguientes requisitos

Se especifican los requerimientos para la contratación del servicio de la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos, con el fin de que el participante disponga de parámetros para la integración de sus proposiciones.

Perfil del Proveedor:

Los licitantes deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana y las morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas, que cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica, además de no encontrarse impedidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para presentar propuestas o celebrar contratos con el Fideicomiso y/o con el gobierno federal.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

“EI PROVEEDOR” deberá de:

1. Referir su experiencia en rubros temáticos sobre el servicio mediante su Currículum Vitae, en el que se incluya información general de la empresa y datos de contacto.
2. Acreditar haber prestado un servicio similar al objeto del presente Anexo Técnico, adjuntando copia simple de por lo menos un contrato cumplido dentro de los últimos 3 años, el cual puede ser testado siempre y cuando la información de interés se pueda visualizar, adicionalmente se acompañará del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente o en su caso, un escrito expedido por el representante legal del contratante al que haya prestado el servicio en el que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de su representada.
3. Considerar que el personal que será asignado* al proyecto deberá de contar con los conocimientos y experiencia en la ejecución de servicios de auditorías a instituciones del sistema bancario mexicano relativas a la Administración Integral de Riesgos y/o Evaluaciones técnicas de la Administración Integral de Riesgos, se requiere adjuntar el currículum vitae de cada uno de los integrantes, refiriendo como mínimo la información siguiente:
 - Cargo en el proyecto (Líder de proyecto, auditor, analista, etc.).
 - Datos generales, experiencia profesional en materia de Administración Integral de Riesgos, elaboración y/o validación de modelos de riesgos clasificados como cuantificables, para el caso del líder de proyecto deberá de indicar las instituciones financieras en las que se ha desarrollado.
 - Grado de estudios, a efecto de cotejar y determinar su veracidad, se deberá de adjuntar copia simple de la cédula profesional y, en su caso, copia de certificados o constancias que complementen su capacitación en la materia, es necesario tener conocimientos en RStudio.
4. Incluir la metodología a utilizar para la prestación del servicio.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5. Elaborar un cronograma en diagrama de Gantt en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto con base a las fechas determinadas de cada uno de los entregables solicitados (numeral 5.C.3.2) para dar cumplimiento con los plazos establecidos del presente Anexo.
6. Relacionar los equipos de cómputo y programas a utilizar. Se deberá de considerar como mínimo programas (software) utilizados por la Subdirección de Riesgos (RStudio, SQL Server y Microsoft Excel), así como las herramientas que estime necesarias.

Lo anteriormente descrito deberá presentarse en formato libre debidamente firmado por el representante legal.

Notas:

** El prestador de servicios podrá asignar el número de elementos que estime necesario para el cumplimiento puntual del servicio conforme a los términos señalados del presente Anexo.*

Se requiere que el personal asignado se encuentre físicamente en las instalaciones del FIFOMI, durante el tiempo de duración del proyecto.

El prestador del servicio adjudicado deberá acudir a las reuniones ejecutivas señaladas en el numeral 5.C.3.2.2 del presente Anexo con el objeto de mantener la comunicación constante con la Subdirección de Riesgos, así como con el Titular del FIFOMI y atenderá puntualmente los acuerdos que pudieran surgir de estas.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- a. Todos los recursos humanos, tecnológicos y/o materiales que vaya a utilizar el participante ganador, deberán sujetarse a las directrices y políticas de seguridad que para su ingreso determine el Fideicomiso.
- b. El FIFOMI a través del área de Auditoría Interna, determinará las formas y canales de comunicación e intercambio de información que sean convenientes para llevar a cabo la prestación del servicio a contratar.
- c. En caso de ausencia de algún recurso humano propuesto por el participante ganador, deberá ser sustituido por otro que reúna como mínimo los requisitos solicitados





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

previamente. Para tales efectos, el participante ganador pondrá a consideración del área de Auditoría Interna dicha sustitución, explicando las causas con la finalidad de que lo autorice. En el mismo sentido, el área de Auditoría Interna se reserva el derecho de solicitar el cambio de algún recurso humano propuesto por el participante ganador, en el caso de que su conducta incumpla la normatividad que rige al FIFOMI; o bien, por haber realizado acciones contrarias a la moral o ética profesional. En esos supuestos, el participante ganador contará con cinco días hábiles para realizar la sustitución correspondiente.

5.C.3.2 Entregables

Para dar cumplimiento a los numerales anteriormente descritos, el licitante deberá de tomar en consideración en todo momento lo siguiente:

- Los entregables son aquellos insumos de información y referencias, testigo que permiten establecer que el servicio solicitado para la atención de la Evaluación ha sido atendido, con lo que se da cumplimiento a los requerimientos especificados, de acuerdo con los tiempos estipulados.
- Asimismo, deberá de entregar los insumos de información, tanto de única vez como de forma periódica, al administrador del contrato para valorar la oportunidad y calidad de los servicios recibidos, por lo que el pago de los servicios está supeditado a la puntual conclusión de cada etapa y recepción de conformidad, según se detalla en el numeral 5.C.3.2.3 letra b. del presente Anexo Técnico.
- En el siguiente cuadro se consideran las actividades y fecha de entrega para cada rubro del servicio.
- Se deberán incluir todos aquellos entregables que por las características del servicio prestado y en común acuerdo entre los administradores del contrato (el participante que resulte ganador y el Administrador del contrato por parte del FIFOMI) se estipulen.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.C.3.2.1 Entregables de única vez

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
Planeación	Plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Carta de planeación y metodología. • Cronograma en diagrama de Gantt en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto con base a las fechas determinadas de cada uno de los entregables solicitados, con especificación del día, semana y mes. • Cronograma actividades en diagrama de Gantt a nivel ejecutivo en el que se identifiquen claramente las etapas del proyecto. 	A más tardar el último día hábil de la segunda semana.
Desarrollo de la Evaluación	Oficios de solicitud de enlaces y de información, así como, actas y minutas derivadas de las reuniones efectuadas durante el proceso de la evaluación.	A más tardar el último día hábil después de cada reunión celebrada.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
<p>Informe preliminar</p>	<p>El informe deberá de contener la estructura como siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Objetivo 3. Marco Regulatorio 4. Alcance. 5. Procedimientos y criterios utilizados para la evaluación. 6. Descripción general de los modelos, metodologías y sistemas utilizados. 7. Resultado de seguimiento de las medidas correctivas derivadas de los hallazgos identificados en las Evaluaciones de ejercicios anteriores*. 8. Evaluación de los aspectos específicos señalados en el Anexo 24 de las Disposiciones: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el FIFOMI en su parte cuantificable. 8.2. Proyectos en desarrollo y avances. 8.3. Pruebas y evidencias de los avances y mejoras en los proyectos, sistemas, metodologías y cambios que se han realizado. 8.4. Evidencia de que los modelos, metodologías y sistemas de medición de riesgos continúan siendo funcionales y acordes a la operación del FIFOMI. 	<p>A más tardar el tercer día hábil de la semana 9.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>8.5. Mecanismos mediante los cuales se asegure que el producto y los resultados de los modelos, son considerados para la toma de decisiones.</p> <p>8.6. Grado de conciliación alcanzado por las estimaciones derivadas de la aplicación de los modelos de riesgos y los resultados efectivamente registrados contablemente, así como las medidas correctivas que se estimen necesarias para alcanzar su conciliación en caso de haber detectado desviaciones.</p> <p>9. Evaluación de los aspectos relevantes señalados en el Anexo 24 para cada uno de los tipos de riesgos:</p> <p>9.1. Evaluar el grado de confiabilidad estadística de los modelos utilizados, su justificación teórica, así como su estabilidad ante cambios en las condiciones normales de operación del mercado y del FIFOMI.</p> <p>9.2. Evaluar que los resultados proporcionados por los modelos internos de medición de riesgos garanticen que el modelo proporciona una medida confiable de las pérdidas potenciales en el tiempo.</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>9.3. Evaluar la adecuación y suficiencia de los Factores de Riesgo que afectan al FIFOMI.</p> <p>9.4. Evaluar la adecuación y suficiencia de las pruebas de desempeño bajo diferentes escenarios, que utiliza el FIFOMI, incluyendo escenarios extremos.</p> <p>9.5. Comparar la consistencia entre las valuaciones realizadas por los sistemas de riesgos, en relación con las presentadas por otras fuentes de información (p.ej. proveedor de precios y calificadoras, entre otros).</p> <p>9.6. Evaluar la capacidad predictiva y la exactitud de los resultados obtenidos con los modelos.</p> <p>Nota: El desarrollo de cada uno de los incisos de este numeral deberá de incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencia • Procedimiento • Criterios • Opinión <p>10. Estado general que guarda la Administración Integral de Riesgos:</p> <p>10.1. Aspectos relevantes</p> <p>10.2. Aspectos específicos</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>11. Observaciones y/o recomendaciones, así como las medidas correctivas, que se estimen convenientes a fin de resolver las deficiencias que, en su caso, se hayan identificado*.</p> <p>12. Relación de evidencias</p> <p>13. Índices de abreviaturas, tablas, e ilustraciones.</p> <p>14. Anexos</p> <p>Notas: *Previamente discutido con el área responsable de su atención.</p> <p>El Informe Preliminar deberá de considerar lo señalado en el numeral 5.C.3.2.3 letra f de este documento.</p> <p>Importante: Los Informes preliminares deberán de estar acompañados de las cédulas correspondientes, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral en la actividad identificada como "Cédulas".</p>	
<p>Informe final</p>	<p>El informe deberá de contener la estructura como siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Objetivo 3. Marco Regulatorio 4. Alcance. 	<p>A más tardar el último día hábil de la semana 12.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<ol style="list-style-type: none"> 5. Procedimientos y criterios utilizados para la evaluación. 6. Descripción general de los modelos, metodologías y sistemas utilizados. 7. Resultado del seguimiento de las observaciones y recomendaciones de las evaluaciones de ejercicios anteriores. 8. Evaluación de los aspectos específicos señalados en el Anexo 24 <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el FIFOMI en su parte cuantificable. 8.2. Proyectos en desarrollo y avances. 8.3. Pruebas y evidencias de los avances y mejoras en los proyectos, sistemas, metodologías y cambios que se han realizado. 8.4. Evidencia de que los modelos, metodologías y sistemas de medición de riesgos continúan siendo funcionales y acordes a la operación del FIFOMI. 8.5. Mecanismos mediante los cuales se asegure que el producto y los resultados de los modelos, son considerados para la toma de decisiones. 8.6. Grado de conciliación alcanzado por las estimaciones derivadas de la aplicación de los modelos de riesgos y los resultados efectivamente registrados contablemente, así como las medidas correctivas que se estimen necesarias 	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>para alcanzar su conciliación en caso de haber detectado desviaciones.</p> <p>9. Evaluación de los aspectos relevantes señalados en el Anexo 24 de las Disposiciones para cada uno de los tipos de riesgos:</p> <p>9.1. Evaluar el grado de confiabilidad estadística de los modelos utilizados, su justificación teórica, así como su estabilidad ante cambios en las condiciones normales de operación del mercado y del FIFOMI.</p> <p>9.2. Evaluar que los resultados proporcionados por los modelos internos de medición de riesgos garanticen que el modelo proporciona una medida confiable de las pérdidas potenciales en el tiempo.</p> <p>9.3. Evaluar la adecuación y suficiencia de los Factores de Riesgo que afectan al FIFOMI.</p> <p>9.4. Evaluar la adecuación y suficiencia de las pruebas de desempeño bajo diferentes escenarios, que utiliza el FIFOMI, incluyendo escenarios extremos.</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>9.5. Comparar la consistencia entre las valuaciones realizadas por los sistemas de riesgos, en relación con las presentadas por otras fuentes de información (p.ej. proveedor de precios y calificadoras, entre otros).</p> <p>9.6. Evaluar la capacidad predictiva y la exactitud de los resultados obtenidos con los modelos.</p> <p>Nota: El desarrollo de cada uno de los subnumerales deberán de integrar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencia • Procedimiento • Criterios • Opinión <p>10. Estado general que guarda la Administración Integral de Riesgos:</p> <p>10.1. Aspectos relevantes</p> <p>10.2. Aspectos específicos</p> <p>11. Observaciones y/o recomendaciones, así como las medidas correctivas que se estimen convenientes a fin de resolver las deficiencias que, en su caso, se hayan identificado.</p> <p>12. Relación de evidencias</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	13. Índices de abreviaturas, tablas, e ilustraciones. 14. Anexos (según lo considere necesario)	
Cédulas	<ul style="list-style-type: none"> • De seguimiento, de las medidas correctivas derivadas de los hallazgos identificados en las Evaluaciones de ejercicios anteriores. • De los hallazgos preliminares, debidamente documentados, así como las medidas correctivas necesarias para su atención. • De trabajo con los resultados de la Evaluación, debidamente soportadas con su evidencia documental física y/o formato electrónico. • De hallazgos finales y las medidas correctivas necesarias para su atención, asimismo, deberá de gestionar la firma de aceptación por parte del responsable del área auditada, incluyendo la fecha compromiso para su atención. 	<p>A más tardar el último día hábil de la semana 6.</p> <p>A más tardar el tercer día hábil de la semana 9.</p> <p>A más tardar el primer día hábil de la semana 12</p> <p>A más tardar el primer día hábil de la semana 12</p>
Expediente o legajo de la revisión.	<p>Documentación de la Evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo. 2. Oficios de solicitud de enlaces y de información, así como, actas (inicio y cierre) y/o minutas derivadas de las reuniones efectuadas durante el proceso de revisión. 	<p>A más tardar el tercer día hábil de la semana 13</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Fecha de entrega
	<p>3. Cédulas de hallazgos preliminares, así como las finales debidamente firmadas.</p> <p>4. Cédulas y papeles de trabajo Las cédulas de trabajo, así como la totalidad de la información que se derive o genere, tales como, bases de datos, reportes, correos y archivos electrónicos recibidos e información impresa entregada como resultado de las solicitudes emitidas y demás documentación relacionada con el proceso de la Evaluación.</p> <p>5. Informe Final*.</p> <p>*Previamente discutido con el área responsable de su atención.</p> <p>El Informe final deberá de considerar lo señalado en el numeral 5.3.2.3 letra g de este documento.</p> <p>Importante: El Informe final deberá de estar acompañados de las cédulas correspondientes, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral en la actividad identificada como "Cédulas".</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.C.3.2.2 Reuniones de apertura, seguimiento y entrega

Tipo	Reuniones	Fechas
De supervisión	<p>Reuniones ejecutivas de supervisión y seguimiento con el área de Auditoría Interna y la Subdirección de Riesgos.</p> <p>Entregable: Presentaciones ejecutivas en Power Point, minutas de seguimiento y listas de asistencia.</p>	<p>Semanalmente durante la revisión de la evaluación, después del acto de fallo.</p>
De seguimiento	<p>Reunión con Auditoría Interna para comentar el seguimiento de las medidas correctivas derivadas de los hallazgos identificados en las Evaluaciones de ejercicios anteriores.</p>	<p>A más tardar el último día hábil de la semana 6.</p>
De entrega del Informe y Cédulas preliminares	<p>Reunión con Auditoría Interna para comentar el Informe preliminar.</p> <p>Entregable: Cédulas e Informe preliminares (para mayor referencia, ver numeral 5.C.3.2.1 Entregables de única vez, apartado Informe preliminar), presentación ejecutiva en Power Point, minuta y lista de asistencia.</p>	<p>A más tardar el tercer día hábil de la semana 9.</p>
De presentación de resultados preliminares	<p>Reunión con el Titular del FIFOMI y la Subdirección de Riesgos sobre las observaciones y/o recomendaciones determinadas durante la evaluación y en su caso, se deberá de considerar la oportunidad de que la Subdirección de Riesgos aporte evidencia que mitigue o desvirtúe los hallazgos reportados.</p> <p>Entregable: Presentación ejecutiva en Power Point, minuta de reunión con acuerdos y lista de asistencia.</p>	<p>A más el tercer día hábil de la semana 10.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Tipo	Reuniones	Fechas
De entrega del Informe final y ejecutivo	Reunión con Auditoría Interna para entrega del Informe final, ejecutivo y la presentación de resultados finales. Entregable: Informe final, presentación ejecutiva en Power Point y Acta (para mayor referencia, ver numeral 5.C.3.2.1 Entregables de única vez).	A más tardar el segundo día hábil de la semana 12.
Ejecutiva con el Cuerpo Directivo	Reunión ejecutiva con el Titular y la Subdirección de Riesgos del FIFOMI para comentar los resultados de la evaluación. Entregable: Presentación ejecutiva en Power Point, acta de cierre y lista de asistencia.	A más tardar el último día hábil de la semana 12.
Ejecutiva con los órganos colegiados del FIFOMI	Reunión ejecutiva con el H. Comité de Auditoría y de Riesgos del FIFOMI para comentar los resultados de la evaluación.	* Sujeto a la fecha de celebración.

Durante el proceso de la Evaluación se requiere que **“EL PROVEEDOR”** elabore y solicite los requerimientos de información, la planeación y convocatoria de las reuniones que se requieran con las áreas auditadas, minutas, listas de asistencia y formatos que deriven de las mismas, el prestador de servicio deberá ajustarse a los horarios administrados por el Fideicomiso, previamente acordados con el área de Auditoría Interna.

5.C.3.2.3 Consideraciones generales de los entregables

- a. Recepción. Los entregables que acrediten la realización de las actividades desarrolladas por el participante ganador, deberán ser presentados al administrador del contrato, en la oficina del área de Auditoría Interna, en el Edificio Anexo del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11000.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- b. Presentación de entregables. No serán considerados como cumplimiento versiones parciales o borradores de los entregables.

En ese sentido y para efectos del numeral 4. Forma y lugar de pago del presente Anexo Técnico, a continuación, se especifica el orden de la recepción de los entregables:

Exhibición	CFDI
Primera	Emitir CFDI sobre el 20% del valor total de los servicios, una vez revisados los entregables correspondientes a la segunda semana, conforme a los términos señalados en el numeral 5.C.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.
Segunda	Emitir factura sobre el 30% del valor total de los servicios, una vez revisados los entregables correspondientes de la semana tres a la nueve, conforme a los términos señalados en el numeral 5.C.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.
Tercera	Emitir factura sobre el 50% del valor total de los servicios, una vez revisados los entregables correspondientes de la semana diez a la trece, conforme a los términos señalados en el numeral 5.C.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.

- c. Revisión previa de los entregables. Es requisito indispensable para la aceptación de los entregables que estén previamente revisados y autorizados (contenido y forma) por el administrador del contrato, así como firmados por el participante ganador.
- d. Formato de entrega. La totalidad de los entregables se proporcionarán al administrador del contrato, de forma impresa y en dispositivo de almacenamiento USB (formatos Excel, PowerPoint, Word y/o PDF).
- e. De ser necesario, será posible realizar indicaciones sobre criterios adicionales o específicos de aceptación de los entregables, siempre y cuando no se modifiquen los términos del contrato suscrito.
- f. El informe preliminar incluyendo las cédulas correspondientes, deberán entregarse al administrador del contrato de forma impresa y encarpetao, en un tanto original, así como en un dispositivo de almacenamiento USB (formato Excel, PowerPoint o Word y PDF), conforme a la fecha señalada en el numeral 5.C.3.2.1 de este documento, debiendo celebrarse una reunión con el área de Auditoría Interna para comentar los resultados.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- g. El Informe final deberá entregarse al administrador del contrato, en forma impresa, debidamente identificable, en tres tantos originales y encarpetados, así como en dispositivo de almacenamiento USB (formatos Excel, PowerPoint, Word y/o PDF). Previamente **“EL PROVEEDOR”** habrá de recabar la firma del Titular del FIFOMI en términos de los señalado en el primer párrafo del artículo 70 de las Disposiciones.
- h. Para efectos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIFOMI y en adición a las definiciones contenidas en la LAASSP y su Reglamento se entenderá por Administrador del contrato, al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través de su control y seguimiento, quien para el presente procedimiento será el Auditor Interno.
- i. Conviene mencionar que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del servicio objeto del presente Anexo Técnico y su custodia quedará a cargo del área de Auditoría Interna del FIFOMI.
- j. En caso de contingencia en materia de salubridad general que afecten los servicios solicitados y que se especifican en este anexo técnico se deberán ajustar a las acciones extraordinarias que les serán notificadas con tiempo.

5.C.3.3 Adjudicación del Contrato

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte más solvente, porque cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo segundo de la Ley que a la letra dice “En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

que les sigan en precio”, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el método BINARIO, el cual se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Con la notificación por el que se adjudica “EL CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley).

5.D. Lugar, plazos y condiciones que aplican a la partida 4 relativa a la auditoría en materia de Informática.

5.D.1 Lugar de la prestación del servicio

El servicio será recibido/prestado en Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11000, en función a cada una de las etapas de la auditoría en materia Informática, el Fideicomiso proporcionará un espacio físico para el desarrollo de los trabajos de la auditoría, en tanto que, “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar al personal asignado el equipo, herramientas y papelería necesaria, así como, los insumos de seguridad e higiene para su resguardo.

Asimismo, se deberá privilegiar la realización de todas las actividades de auditoría en el domicilio antes mencionado; no obstante, podrán efectuarse reuniones de trabajo de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams. En estos casos deberá generarse una minuta de la reunión, la cual deberá incluir la impresión de la lista de asistencia de los participantes, así como una captura de pantalla que evidencie la realización de dicha reunión.

5.D.2 Plazos.

El servicio iniciará a partir del tercer día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación o emisión de fallo, según sea el caso, con la celebración de una reunión inicial con el área de Auditoría Interna y concluirá en noviembre de 2025, cuyo período se encuentra contenido dentro de la vigencia del contrato.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.D.3 Condiciones del Servicio

1. La auditoría en materia informática deberá verificar que la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos utilizados por el FIFOMI que soporta la operación y procesos internos, incluyendo los sistemas contables, operacionales de cartera crediticia, o de cualquier otro tipo, cumplan adecuadamente con los controles internos, estándares definidos y procedimientos establecidos, con la finalidad de garantizar que cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y que eviten su alteración. Adicionalmente, deberá comprobar que se haya implementado correctamente en los sistemas informáticos la Norma Internacional de Información Financiera 9 (IFSR9), asimismo se deberá validar que los equipos de cómputo utilizados para enviar los reportes regulatorios a la CNBV estén adecuadamente configurados, así como asegurar que en el Plan de Continuidad de Negocio esté actualizado, que se hayan realizado pruebas de su correcto funcionamiento con énfasis en escenarios de posibles fallas en la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos y que se haya difundido en la intranet institucional, además de que se haya dado cabal cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI), todo lo anterior al desarrollar la totalidad de los 27 procesos siguientes:

Clave	Proceso	Norma a cumplir
5D3A1	Revisar que se cuenten con controles que evalúen la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.	Artículo 79 fracción II, inciso b), numeral 1 de las Disposiciones
5D3A2	Revisar que se haya considerado en la implementación de controles internos, respecto del hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes del Organismo de Fomento o de la Entidad de Fomento, cuando menos: i. Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; lo anterior, con especial énfasis cuando los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento contraten la prestación de servicios por parte de proveedores	Artículo 79 fracción II, inciso b), numeral 2 de las Disposiciones





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K20-010K20001-N-44-2025

Clave	Proceso	Norma a cumplir
	<p>externos para el procesamiento y almacenamiento de dicha información.</p> <ul style="list-style-type: none"> ii. Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de auditoría. ii. Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios realizados. 	
5D3A3	<p>Revisar que en las operaciones con clientes realizadas a través de la red electrónica mundial denominada Internet, vía telefónica y oficinas, entre otros, deberán en lo conducente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Establecer medidas y controles necesarios que permitan asegurar confidencialidad en la generación, almacenamiento, transmisión y recepción de las claves de identificación y acceso para los usuarios. ii. Implementar medidas de control que garanticen la protección, seguridad y confidencialidad de la información generada por la realización de operaciones a través de cualquier medio tecnológico. iii. Contar con esquemas de control y políticas de operación, autorización y acceso a los sistemas, bases de datos y aplicaciones implementadas para la realización de operaciones a través de cualquier medio tecnológico. iv. Incorporar los medios adecuados para respaldar y, en su caso, recuperar la información que se genere respecto de las operaciones que se realicen a través de cualquier medio tecnológico. 	<p>Artículo 79 fracción II, inciso b), numeral 3 de las Disposiciones</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Norma a cumplir
	<p>v. Diseñar planes de contingencia, a fin de asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas implementados para la celebración de operaciones, a través de cualquier medio tecnológico. Dichos planes deberán comprender, además, las medidas necesarias que permitan minimizar y reparar los efectos generados por eventualidades que, en su caso, llegaren a afectar el continuo y permanente funcionamiento de los servicios.</p> <p>vi. Establecer mecanismos para la identificación y resolución de aquellos actos o eventos que puedan generarle al FIFOMI, riesgos derivados de:</p> <p>vi.i Comisión de hechos, actos u operaciones fraudulentas a través de medios tecnológicos.</p> <p>vi.ii Contingencias generadas en los sistemas relacionados con los servicios prestados y operaciones celebradas a través de cualquier medio tecnológico.</p> <p>vi.iii El uso inadecuado por parte de los usuarios de los canales de distribución antes mencionados, para operar con el Organismo de Fomento o la Entidad de Fomento, a través de los medios citados en el presente artículo.</p>	
5D3B1	Verificar que el Plan de Continuidad de Negocio haya sido sometido regularmente a pruebas de funcionamiento y que se haya echo del conocimiento del personal del FIFOMI además de lo siguiente:	<p>Artículo 161 fracción IV y Anexo 42 fracción I incisos c) numerales iii y vii, g), h), i) y fracción II incisos a)</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Norma a cumplir
	<ul style="list-style-type: none"> • Que se haya realizado un análisis de impacto y que elabore escenarios relevantes relativos a la verificación de posibles Contingencias Operativas, tales como: Ataques cibernéticos o a la actividad informática y fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica (telecomunicaciones, procesamiento de información y redes). • Que se haya establecido, en su caso, el punto objetivo de recuperación entendido como la máxima pérdida de datos tolerable para cada uno de los procesos críticos. • Identifique y evalúe los riesgos relacionados con los procesos operativos y servicios de procesamiento y transmisión de datos contratados con proveedores, así como los relacionados con custodia y resguardo de información del FIFOMI o de sus acreditados. • Determine los riesgos derivados de la ubicación geográfica de los centros principales de procesamiento de datos de los procesos identificados como críticos conforme al para evitar que los centros de procesamiento de datos y de operación alternos estén expuestos a los mismos riesgos que los principales. • En el desarrollo del Plan de Continuidad de Negocio, el FIFOMI debió incorporar la estrategia de prevención, con base en el Análisis de Impacto al Negocio, de las acciones y procedimientos relativas a la disposición de los recursos de infraestructura tecnológica necesarios para actuar de manera oportuna ante una Contingencia Operativa. 	<p>numeral ii y b) de las Disposiciones.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Norma a cumplir
5D3C1	Verificar que existan controles internos sólidos y efectivos relacionados con los procesos informáticos, incluyendo, entre otros, manuales, políticas y procedimientos, con el objetivo de garantizar permanentemente un nivel óptimo en la calidad del servicio y la seguridad de la información. Se deberá emitir una opinión al respecto en el informe preliminar y en el informe final.	Art. 165 primer párrafo de las Disposiciones.
5D3D1	Verificar que se cuente con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados.	Artículo 166, fracción III de las Disposiciones
5D3D2	Vigilar que se puedan identificar en tiempo real fallas potenciales tanto en el software como el hardware.	
5D3D3	Verificar que los sistemas generen información suficiente, consistente y que fluya adecuadamente.	
5D3D4	Revisar que se cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, o en su caso, su recuperación o rescate.	
5D3E1	Verificar que se cuente con controles de integridad y adecuado mantenimiento de los sistemas informáticos, incluidos los sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones.	Artículo 169, fracción V, inciso f) de las Disposiciones.
5D3E2	Verificar que cuenten con controles de inalterabilidad, confidencialidad y disponibilidad de la información procesada, almacenada y transmitida por los sistemas informáticos.	
5D3E3	Verificar que se cuente con mecanismos de respaldo de la información en caso fortuito o de fuerza mayor, y planes de contingencia que permitan asegurar la capacidad y continuidad de los sistemas.	
5D3E4	Revisar que haya medidas para evitar que terceros o personal del Fideicomiso, utilicen los sistemas informáticos para la comisión de actos ilícitos o irregularidades.	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Norma a cumplir
5D3E5	Revisar que haya procedimientos, estructuras organizacionales y políticas de seguridad informática adecuadas al FIFOMI y que se actualicen periódicamente.	Artículo 169, fracción V, inciso h) de las Disposiciones.
5D3F1	Revisar que haya medidas que se estimen necesarias a fin de que los sistemas informáticos que utilice el Fideicomiso para realizar sus operaciones y para la prestación de servicios al público, cumplan con funciones para las que fueron diseñados.	Artículo 169, fracción VI, inciso a) de las Disposiciones.
5D3F2	Revisar que estén debidamente documentados sus procesos y aplicaciones, incluyendo su metodología de desarrollo, así como los registros de sus cambios;	Artículo 169, fracción VI, inciso b) de las Disposiciones.
5D3F3	Revisar que se tengan las medidas que se estimen necesarias a fin de que los sistemas informáticos que se utilicen sean probados antes de ser implementados, al realizar cambios sobre los mismos, así como al aplicar actualizaciones, utilizando mecanismos de control de calidad.	Artículo 169, fracción VI, inciso c) de las Disposiciones.
5D3F4	Revisar que los sistemas informáticos que se utilicen se cuenten con las licencias o autorizaciones de uso y hayan sido probados antes de ser implementados;	Artículo 169, fracción VI, inciso d) de las Disposiciones.
5D3F5	Examinar que se cuente con controles de seguridad que protejan la confidencialidad de la información.	Artículo 169, fracción VI, inciso e) de las Disposiciones.
5D3F6	Examinar que se cuente con controles de acceso para garantizar la integridad de los sistemas y de la información generada, almacenada y transmitida por estos.	
5D3F7	Revisar que se haya minimizado el riesgo de interrupción de la operación con base en mecanismos de respaldo y procedimientos de recuperación de la información.	Artículo 169, fracción VI, inciso f) de las Disposiciones.
5D3F8	Verificar que se hayan implementado medidas efectivas para minimizar los riesgos de interrupción de la operación asociados a la infraestructura tecnológica destinada al procesamiento de la información.	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Clave	Proceso	Norma a cumplir
5D3F9	Asegurar que se cuente con registros de auditoría incluyendo la información detallada de la operación o actividad efectuadas por los usuarios debidamente actualizados y conservados.	Artículo 169, fracción VI, inciso g) de las Disposiciones.
5D3F10	Realizar una revisión completa, incluyendo toda la infraestructura tecnológica, mediante pruebas orientadas a detectar vulnerabilidades en los medios electrónicos, sistemas de telecomunicaciones y equipos automatizados, teniendo como objetivo prevenir cualquier acceso o uso no autorizado. Dichas pruebas deben realizarse como mínimo una vez al año, o siempre que se realicen modificaciones sustantivas en la infraestructura tecnológica	Artículo 169, fracción VI, inciso h) de las Disposiciones.
5D3G1	Revisar que en los sistemas informáticos se haya realizado la correcta implementación de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (IFSR 9)	Anexo 36 de las Disposiciones
5D3G2	Evaluar que los equipos de cómputo utilizados para la captura y el envío de los reportes regulatorios a la CNBV estén adecuadamente configurados, con la finalidad de asegurar que dichos reportes sean generados y enviados de manera correcta y dentro de los tiempos establecidos.	
5D3H1	Se verificará que se haya dado cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos en el MGSI en tiempo y forma.	Capítulo VI del Acuerdo.

2. **“EI PROVEDOR”** deberá considerar como parte integral de sus actividades el involucramiento activo del personal designado por el área de Auditoría Interna durante el desarrollo del servicio, mediante actividades de acompañamiento técnico, intercambio de información, presentación de metodologías y herramientas aplicadas, exposición de prácticas recomendadas y entrega de reportes documentales claros y precisos. Lo anterior, con el propósito de garantizar que el personal designado del área de Auditoría Interna sea partícipe del proceso y pueda dar continuidad y seguimiento efectivo a las actividades involucradas una vez concluido el servicio.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.D.3.1 Requisitos que deben cumplir los interesados

Se especifican los requerimientos para la contratación de los servicios de la auditoría en materia de Informática, con el fin de que **“EL PROVEEDOR”** disponga de parámetros para la integración de sus proposiciones.

Perfil del Licitante:

Los licitantes deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana o morales que deberán estar legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas, que ambas cuenten con la capacidad legal, técnica, administrativa y económica, además de no encontrarse impedidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para presentar propuestas o celebrar contratos con el Fideicomiso y/o con el gobierno federal.

El Licitante deberá:

Acreditar su experiencia en rubros temáticos sobre el servicio mediante su Currículum Vitae, en el que se incluya información general de la empresa y datos de contacto.

5.D.3.1.1 Recursos humanos

Para la ejecución de los trabajos se requiere de un equipo de especialistas que cumplan con los requerimientos siguientes:

Recurso humano	Experiencia/Conocimientos	Cantidad mínima (*)
Líder o encargado de proyecto	Experiencia comprobable de al menos 1 año en liderar proyectos de auditoría en informática, Gobierno y gestión de Tecnología de la Información (TI), Seguridad informática y gestión de riesgos, infraestructura y tecnologías informáticas y auditoría al SAP ¹ . (preferentemente para sector gubernamental y entidades financieras).	1

¹ SAP - Sistema de Administración de Procesos, por sus siglas en inglés (Systems, Applications, Products in Data Processing)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Recurso humano	Experiencia/Conocimientos	Cantidad mínima (*)
	<p>Conocimientos entre otros, en Control Interno y Riesgos Tecnológicos como sigue:</p> <p>Auditoría informática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos, metodologías y normativas para auditoría de sistemas informáticos (por ejemplo, COBIT, ISO 27001, ISO 19011, ISO 22301, etc.). • Técnicas y herramientas para evaluación de controles internos informáticos, pruebas de auditoría, análisis de vulnerabilidades y riesgos. <p>Gobierno y gestión de TI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento avanzado del gobierno y Gestión de TI, basado principalmente en marcos como COBIT, ITIL, TOGAF. • Conocimientos sobre administración estratégica de plataformas tecnológicas. <p>Seguridad informática y gestión de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sobre estándares y metodologías en Seguridad y Gestión de la Información (ISO 27001, ISO 27002, ISO 27005, NIST, CIS, OWASP, entre otros). • Evaluación y gestión técnica de riesgos informáticos (cuantificación, control, y tratamiento de riesgos). 	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Recurso humano	Experiencia/Conocimientos	Cantidad mínima (*)
	<p>Infraestructura y tecnologías informáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración y operación de redes informáticas. • Seguridad y administración en Sistemas Operativos (Windows, Linux, Unix). • Seguridad en Bases de datos, aplicaciones web, aplicaciones móviles, entre otros. • Herramientas para análisis técnico de seguridad: detección de vulnerabilidades, análisis de código, pruebas de penetración, entre otras. <p><i>Se requiere que este recurso esté disponible presencialmente en las instalaciones del FIFOMI durante todo el periodo de la auditoría.</i></p>	
<p>Auditor especialista en Seguridad de la Información (Acuerdo).</p>	<p>Experiencia comprobable mínima de un año en proyectos de auditoría a sistemas informáticos, llevando a cabo pruebas de controles relacionados con la seguridad de la información (de preferencia en el sector gubernamental y entidades financieras).</p> <p>Conocimientos, entre otros en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normativas internacionales en seguridad de TI y auditorías: ISO 27001, ISO 27002, ISO 27005, COBIT, ITIL, NIST, COSO. • Conocimiento sobre seguridad en redes informáticas: firewalls, VPN, cifrado, detección y prevención de intrusiones (IDS/IPS). • Gestión de riesgos de Seguridad Informática: Análisis y gestión del riesgo (metodologías técnicas tipo OCTAVE, MAGERIT, ISO 31000, ISO 27005, etc.). 	<p>2</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K20-010K20001-N-44-2025

Recurso humano	Experiencia/Conocimientos	Cantidad mínima (*)
	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de sistemas operativos (Windows, Linux/Unix) y seguridad a nivel técnico. • Seguridad en aplicaciones y bases de datos: OWASP, SQL Injection, Cross-site scripting (XSS), autenticación y cifrado. • Cumplimiento regulatorio y marcos de referencia aplicables, especialmente para sectores sensibles, tales como sector financiero, gobierno, entre otros. • Manejo, auditoría y evaluación de controles tecnológicos y operativos. <p><i>Se requiere que estos recursos estén disponibles presencialmente en las instalaciones del FIFOMI durante todo el periodo de la auditoría.</i></p>	
Auditor especialista SAP ECC 6.0 ehp 5	<p>Experiencia comprobable de al menos 1 año en proyectos de auditoría SAP ECC 6.0 ehp 5, pruebas a controles de configuración y de accesos de usuarios a través de permisos de roles/perfiles y objetos de autorización. (preferentemente en sector gubernamental y entidades financieras) como sigue:</p> <p>Conocimiento funcional y técnico de SAP ECC 6.0 ehp 5.</p> <p>Familiarización con arquitectura técnica y estructura general de SAP; y de los módulos siguientes: ATR-Activo Fijo, GL-Contabilidad, PUR-Compras, AP-Cuentas por Pagar, AR-Cuentas por Cobrar, PY-Nómina, MM-Inventarios, TR-Tesorería, TV-Gestión</p>	1





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K20-010K20001-N-44-2025

Recurso humano	Experiencia/Conocimientos	Cantidad mínima (*)
	<p>de Viajes, TRM-Tesorería Avanzada, CFM-Gestión de Riesgos, CML-Gestión Crediticia, CMS-Control de Garantía, CO-Costos, EP-Enterprise Portal, FM-Presupuestos, PA-Administración de Personal, PD-Desarrollo de Personal, BASIS, seguridad y autorizaciones, entre otros.</p> <p>Manejo o conocimiento sólido en parametrización básica, roles, usuarios y privilegios dentro del sistema SAP.</p> <p>Procesos de negocio típicos implementados en SAP (Activo fijo, contabilidad, contabilidad, controles presupuestales, etc.).</p> <p>Seguridad y gestión de accesos en sistemas SAP.</p> <p>SAP Security: gestión de accesos, roles, perfiles, autorizaciones críticas y análisis SoD (Segregación de funciones).</p> <p>Herramientas específicas para auditoría técnica y funcional sobre SAP.</p> <p>Conocimiento detallado de riesgos relacionados al manejo de información sensible dentro de sistemas SAP.</p> <p>Marcos, normativas internacionales y metodologías de auditoría.</p>	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K20-010K20001-N-44-2025

Recurso humano	Experiencia/Conocimientos	Cantidad mínima (*)
	<p>Conocimientos básicos sobre bases de datos utilizadas por SAP.</p> <p>Plataformas comunes como SAP R2, Oracle, SQL Server utilizadas para alojar y gestionar datos SAP.</p> <p>Conceptos técnicos relacionados con seguridad de bases de datos como copias de respaldo, recuperación en casos de desastre, controles de acceso, auditoría técnica de logs y registros.</p> <p><i>Se requiere que este recurso esté disponible presencialmente en las instalaciones del FIFOMI durante todo el periodo de la auditoría.</i></p>	

*) El prestador del servicio podrá auxiliarse con los recursos humanos que estime necesarios durante la duración del proyecto, para el cumplimiento en tiempo y forma del contrato.

Como parte de su propuesta, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la siguiente documentación:

- 1) En todos los casos, para cada recurso humano propuesto, se requiere acreditar con:
 - Copia del título de licenciatura o ingeniería en áreas de sistemas, tecnologías de la información, computación o carreras afines, según la experiencia demostrada
 - En su caso, copia de certificaciones y constancias de cursos que complementen su capacitación en la materia.

- 2) Se deberá adjuntar el currículum del recurso humano en el que se describa:
 - El nombre de la empresa en donde prestó sus servicios.
 - Puesto.
 - Periodo de contratación,
 - Actividades desempeñadas que describa su experiencia en la materia e información de las instituciones financieras o empresas en las que se ha desarrollado,





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- Datos del superior jerárquico actual: (domicilio, teléfono y correo electrónico),
- Deberá incluir copia simple de certificaciones y/o cursos comprobables, con las que cuente, relacionados con la experiencia demostrada.
- Así como las características generales de los proyectos en los que ha participado.

3) **“EI PROVEEDOR”** deberá acreditar la experiencia con la referencia de al menos 1 (uno) año de experiencia con la presentación de al menos 1 (uno) contrato similar al servicio requerido en el presente procedimiento, para ello, deberá de adjuntar copia simple del contrato, el cual puede ser testado siempre y cuando la información de interés se pueda visualizar.

4) **“EI PROVEEDOR”** deberá presentar cartas de satisfacción o cumplimiento, liberación de garantía o acta de finiquito que acredite el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del contratante al que haya prestado los servicios.

Dichos documentos deben contener como mínimo: nombre del funcionario servidor público que la suscribe, cargo puesto, número telefónico y correo electrónico oficial o corporativo, indicar el objeto de la contratación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción.

Lo anteriormente descrito deberá presentarse en formato libre debidamente firmado por el representante legal.

El FIFOMI se reserva el derecho de establecer los contactos y realizar las investigaciones que considere pertinentes, para verificar la veracidad de la información proporcionada.

En caso de ausencia de algún recurso humano propuesto por **“EL PROVEEDOR”**, deberá ser sustituido por otro que reúna como mínimo los requisitos solicitados previamente. Para tales efectos, **“EL PROVEEDOR”** pondrá a consideración del área de Auditoría Interna dicha sustitución, explicando las causas con la finalidad de que lo autorice. En el mismo sentido, el área de Auditoría Interna se reserva el derecho de solicitar el cambio de algún recurso humano propuesto por **“EI PROVEEDOR”**, para el caso de que su conducta incumpla la normatividad que le rige al FIFOMI; o bien, por haber realizado acciones contrarias a la moral o ética profesional. En estos supuestos de sustitución, **“EI PROVEEDOR”** contará con cinco días hábiles para realizar la sustitución correspondiente.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.D.3.1.2 Recursos Tecnológicos (equipos de cómputo y herramientas (software))

“**EI PROVEEDOR**” deberá presentar una relación de los equipos de cómputo que fueron asignados a cada recurso propuesto y el software (herramientas) a utilizar describiendo el uso que se le dará, lo anterior para cumplir en tiempo y forma con la auditoría en materia Informática. El uso de las herramientas informáticas será de forma libre, ya que el FIFOMI no requiere alguna de uso específico, por lo que el participante podrá utilizar las herramientas que estime necesarias o adecuadas para el desarrollo de la auditoría.

Lo anteriormente descrito deberá presentarse en formato libre debidamente firmado por el representante legal.

5.D.3.1.3 Metodología, Cronograma y Esquema estructural

“**EI PROVEEDOR**” deberá:

1. Presentar la descripción de la metodología a utilizar para la ejecución de la auditoría en materia Informática,
2. Representar con un diagrama de Gantt las etapas del proyecto con base a las fechas determinadas de cada uno de los entregables solicitados en el numeral 5.D.3.2 del presente Anexo.
3. Referir en un esquema estructural los recursos humanos necesarios para cumplir las obligaciones relacionadas a la prestación del servicio.

Lo anteriormente descrito deberá presentarse en formato libre debidamente firmado por el representante legal.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.D.3.2 Entregables (plazos y condiciones)

Para dar cumplimiento a los numerales anteriormente descritos, **“EL PROVEEDOR”** deberá de tomar en consideración en todo momento lo siguiente:

- Los entregables son aquellos insumos de información, documentales y testigos que permiten establecer que el servicio solicitado para la atención de la auditoría en materia de Informática ha sido atendido, con lo que se da cumplimiento a los requerimientos especificados de acuerdo con los tiempos estipulados.
- Asimismo, deberá de entregar los insumos de información y documental tanto de única vez como de forma periódica al administrador del contrato para valorar la oportunidad y calidad de los servicios recibidos, por lo que el pago de los servicios está supeditado a la puntual conclusión de cada etapa y recepción de conformidad, según se detalla en el numeral 5.D.3.2.3 letra b del presente Anexo Técnico.
- Se deberán incluir todos aquellos entregables que por las características del servicio prestado y en común acuerdo entre **“EL PROVEEDOR”** y el Administrador por parte del FIFOMI se estipulen.

En los siguientes cuadros se consideran, conforme con lo señalado en el numeral 5.D.3, los entregables, actividades y fechas a cumplir del servicio de la auditoría en materia de informática.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5.D.3.2.1 Entregables de única vez

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
Planeación	<p>Plan de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de planeación de conformidad con lo estipulado en el formato "Carta de planeación (CP01)" del Anexo al Manual de Auditoría Interna. 2. Cronograma de actividades en diagrama de Gantt en el que se identifiquen pormenorizadamente las etapas de la auditoría con base en las fechas determinadas de cada uno de los entregables solicitados, con especificación del día, semana y mes. 3. Cronograma actividades en diagrama de Gantt a nivel ejecutivo en el que se identifiquen claramente las etapas de la auditoría. 	A más tardar el último día hábil de la segunda semana.
Apertura de la auditoría	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la reunión de inicio de la auditoría. 2. Oficios de apertura. 3. Solicitud del funcionario público que fungirá como enlace entre la Gerencia de Informática y el Acreedor y que atenderá los requerimientos de información. 4. Solicitud de la información para realizar la auditoría en materia de Informática. 	A más tardar el primer día hábil de la segunda semana.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
	<p>5. Acta del inicio de la auditoría en materia de Informática de conformidad con el manual de auditoría.</p> <p>6. Minutas de trabajo derivadas de las reuniones efectuadas con las diversas áreas del FIFOMI involucradas en el proceso de la auditoría.</p> <p>Importante: En el caso de que durante la auditoría se detecten hallazgos, se deberá de proponer la acción correctiva que se requiera y deberá de ser revisado de forma inmediata con el área auditada, con el propósito de que, en la medida de lo posible se atienda en el transcurso de la propia revisión, lo que, en su caso, se plasmará en los informes preliminar y el final de la auditoría.</p>	
Informe preliminar	<p>Informe preliminar de la auditoría en materia Informática, el cual deberá contener al menos los apartados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Índice de abreviaturas. 3. Introducción. 4. Antecedentes, marco jurídico y normativo. 5. Periodo, objetivo y alcance de la auditoría. 6. Metodologías y procedimientos aplicados para efectuar la auditoría. 	A más tardar el primer día hábil de la semana doce.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
	<p>7. Resultado del seguimiento de la recomendación de la auditoría del ejercicio anterior.</p> <p>8. Resultados preliminares de las pruebas efectuadas durante la auditoría, que contengan la siguiente información:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Observaciones y/o recomendaciones identificadas y remediadas durante la auditoría.</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Observaciones y/o recomendaciones identificadas durante la auditoría, que deriven en un plan de acción para remedarlas.</p> <p>9. Conclusiones preliminares: Se mencionará de forma resumida los resultados de las pruebas de los procesos enlistados en el numeral 5.D.2 "Características y especificaciones del Servicio" además de una opinión sobre la razonabilidad y efectividad de los controles internos en materia de informática.</p> <p>Nota: El Informe Preliminar deberá de considerar lo señalado en el numeral 5.D.3.2.3 inciso c) de este documento y las observaciones y/o recomendaciones deberán ser presentadas previamente con los funcionarios del área responsable de su atención.</p>	



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
	<p>Importante: Los informes preliminares deberán de estar acompañados de las matrices de pruebas de control y/o cédulas de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral en la actividad identificada como "Cédulas".</p>	
<p>Informe final</p>	<p>Informe final de la auditoría en materia Informática, deberá contener al menos los aspectos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Índice de abreviaturas. 3. Introducción. 4. Antecedentes, marco jurídico y normativo. 5. Periodo, objetivo y alcance de la auditoría. 6. Metodologías y procedimientos aplicados para efectuar la auditoría. 7. Resultado del seguimiento de la recomendación de la auditoría del 2024. 8. Resultados finales de las pruebas efectuadas a los procesos y controles integrando las aportaciones de las áreas sujetas de revisión, que contenga la siguiente información: <p>a) Observaciones y/o recomendaciones identificadas y remediadas durante la auditoría.</p>	<p>A más tardar el primer día hábil de la semana catorce.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
	<p>b) Observaciones y/o recomendaciones identificadas durante la auditoría, que deriven en un plan para remediarlas.</p> <p>9. Conclusiones: Se mencionará de forma resumida los resultados de las pruebas de los procesos enlistados en el numeral 5.D.3 “Condiciones del Servicio” además de una opinión sobre la razonabilidad y efectividad de los controles internos en materia de informática.</p> <p>Nota: El Informe final deberá de considerar lo señalado en el numeral 5.D.3.2.3 incisos c) y h) de este documento y las observaciones y/o recomendaciones deberán ser informadas previamente con la Gerencia de Informática o con el área responsable de su atención y dejar constancia con la firma de las cédulas de observaciones y/o recomendaciones en la que se dejará la fecha compromiso para su atención.</p>	
<p>Reporte de la opinión sobre el Riesgo Tecnológico</p> <p>Artículo 79 fracción II inciso b) de las Disposiciones</p>	<p>La opinión sobre el Riesgo Tecnológico deberá contener al menos los aspectos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Índice. 2. Índice de abreviaturas. 3. Introducción. 4. Antecedentes, marco jurídico y normativo. 5. Periodo de la auditoría y objetivo. 	<p>A más tardar el último día hábil de la semana catorce.</p>



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
	<p>6. Metodologías y procedimientos aplicados para efectuar la auditoría (Breve descripción).</p> <p>7. Resumen de los resultados finales de las pruebas efectuadas a los procesos y controles integrando los comentarios y las aportaciones de las áreas sujetas de la auditoría.</p> <p>8. Opinión Técnica sobre el Riesgo Tecnológico en que se encuentra el FIFOMI en función a lo establecido en el Artículo 79 fracción II inciso b) de las Disposiciones.</p> <p>9. Conclusiones.</p>	
<p>Matrices de prueba de control y/o cédulas de trabajo.</p>	<p>Matrices de prueba que enlisten los controles validados durante la auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de prueba para verificar vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica del FIFOMI (software y hardware). • Matriz de prueba de control al BCP³ • Matriz para validar el cumplimiento al MGSÍ. • Matriz de prueba SAP¹ Basis², módulos funcionales y accesos de usuarios. 	<p>A más tardar el primer día hábil de la semana trece.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
	<p>Las matrices deberán contener al menos los puntos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Id. de Control, según los procesos del numeral 5.D.3 "Condiciones del Servicio". 2. Nombre del Control. 3. Objetivo de Control. 4. Plan de prueba. 5. Referencia Normativa. 6. Efectividad de Control (Cumple/No Cumple). 7. Cruces y Marcas de Auditoría según el manual de auditoría. 8. Referencia: Cédula Analítica o Cédula de Resultados 9. Remediado durante la auditoría (Sí/No) 10. Id. Observación o Recomendación 	
Cédulas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Del seguimiento de la recomendación de la auditoría del ejercicio 2024. 2. De trabajo (Matriz de pruebas) con los resultados de pruebas de control de la auditoría debidamente soportadas con su evidencia documental físico y/o formato electrónico, en caso de la identificación de una desviación se deberá fundamentar con la norma infringida. 	<p>A más tardar el último día hábil de la semana cuatro.</p> <p>A más tardar el primer día hábil de la semana trece.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
	<p>3. De hallazgos preliminares de la auditoría, tanto los atendidos durante la auditoría como los que vayan a generar Observaciones y/o recomendaciones debidamente soportadas con su evidencia documental físico y/o formato electrónico, se deberá fundamentar con la norma infringida.</p> <p>4. De observaciones y recomendaciones, debidamente soportadas con la norma infringida para su análisis y valoración, asimismo, deberá de gestionar la firma de aceptación por parte del funcionario responsable del área auditada, incluyendo la fecha compromiso para su atención.</p> <p>Nota: Las cédulas deberán estar identificadas de acuerdo con el informe final y en su caso contener los cruces y marcas de auditoría correspondientes.</p>	<p>A más tardar el tercer día hábil de la semana doce.</p> <p>Antes de la entrega del Informe Final, es decir a más tardar el primer día hábil de la semana catorce</p>
<p>Expediente o legajo de la auditoría</p>	<p>Documentación de la auditoría en materia Informática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo. 2. Oficios de apertura de la auditoría, listas de asistencia de las reuniones, oficio de solicitud del funcionario que fungió como enlace de la auditoría y oficios de solicitud de información, así como, actas (inicio y 	<p>A más tardar el tercer día hábil de la semana quince.</p>





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Actividad	Entregable	Periodo de Entrega
	<p>cierre de la auditoría) y minutas que se levantaron en las reuniones de trabajo.</p> <p>3. Cédulas de seguimiento, de trabajo, de matrices, de observaciones y recomendaciones preliminares y finales, firmadas por el auditor quien ejecutó la revisión, auditor o líder quién revisó y del auditor que las autorizó, todas con su evidencia documental soporte.</p> <p>4. La totalidad de la información que se derive o genere, tales como, bases de datos, reportes, correos y archivos electrónicos recibidos e información impresa entregada como resultado de las solicitudes emitidas y demás documentación relacionada con el proceso de la Auditoría.</p> <p>5. Informe final de la auditoría en materia Informática.</p>	

5.D.3.2.2 Reuniones de apertura, supervisión, seguimiento y entrega

Tipo	Reuniones	Fechas
De apertura	<p>Reunión de inicio de la auditoría con las áreas involucradas.</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación ejecutiva en PowerPoint. 2. Acta de inicio de la auditoría. 	Al tercer día hábil posterior a la reunión de inicio con el área de Auditoría Interna



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Tipo	Reuniones	Fechas
De supervisión	Reuniones ejecutivas de supervisión y seguimiento con el área de Auditoría Interna durante el tiempo de duración del proyecto. Entregables: 1. Presentaciones ejecutivas en PowerPoint. 2. Minutas de trabajo en las que se incluyan listas de asistencia.	A partir del segundo viernes de cada semana durante el proceso de ejecución de la auditoría.
De seguimiento de la recomendación de la auditoría de 2024	Reunión ejecutiva con el área de Auditoría Interna. Entregables: Presentación ejecutiva en Power Point, minutas de seguimiento y en su caso, listas de asistencia.	A más tardar el último día hábil de la semana cuatro.
De entrega del Informe y cédulas preliminar	Reunión con el área de Auditoría Interna para comentar el Informe preliminar y cédulas. Entregables: Informe preliminar (para mayor referencia, ver numeral 5.D.3.2.1, entregables de única vez, apartado Informe preliminar), cédulas de observaciones y/o recomendaciones preliminares, presentación ejecutiva en PowerPoint minuta de trabajo.	A más tardar el tercer día hábil de la semana doce.
De aclaración de resultados preliminares	Reunión de aclaraciones de resultados preliminares con las áreas auditadas sobre hallazgos determinados durante la auditoría (remediados y en proceso), y con oportunidad para que aporten evidencia que mitigue los desvirtúen.	A más tardar el primer día hábil de la semana doce.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Tipo	Reuniones	Fechas
	Entregable: Presentación ejecutiva en PowerPoint, minutas de seguimiento y en su caso, listas de asistencia.	
De entrega del Informe final (versión definitiva)	<p>Reunión con Auditoría Interna para entrega del Informe final, y el Reporte de la opinión sobre el Riesgo Tecnológico y la presentación ejecutiva de resultados finales (previa revisión).</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe final (para mayor referencia, ver numeral 5.D.3.2.1 "Entregables de única vez", apartado Informe final). Informe ejecutivo (formato libre). Presentación ejecutiva en PowerPoint. El Acta de cierre de la auditoría. Cédulas de observaciones/recomendaciones firmadas. Reporte de la opinión sobre el Riesgo Tecnológico. 	A más tardar el último día hábil de la semana catorce.
Ejecutiva con Cuerpo Directivo del FIFOMI	<p>Reunión ejecutiva con el Cuerpo Directivo del FIFOMI para comentar los resultados finales de la revisión.</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación ejecutiva en PowerPoint. Acta de cierre debidamente requisitada. 	A más tardar el tercer día hábil de la semana catorce.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Tipo	Reuniones	Fechas
Ejecutiva con el H. Comité de Auditoría del FIFOMI	Reunión ejecutiva con el H. Comité de Auditoría del FIFOMI para comentar los resultados finales de la revisión. Entregable: Presentación ejecutiva de la ejecución de la auditoría en materia Informática en formato PowerPoint.	* Sujeto a la fecha de celebración de la sesión del H. órgano colegiado.

Durante el proceso de la auditoría se requiere que **“EL PROVEEDOR”** elabore y solicite los requerimientos de información, la planeación y convocatorias de las posibles reuniones que se requieran con las áreas auditadas, minutas de trabajo y los papeles de trabajo que deriven de las mismas, para ello se requiere que **“EI PROVEEDOR”** se ajuste a los horarios administrados por el Fideicomiso, previamente acordados con el área de auditoría interna.

Así como que **“EI PROVEEDOR”** deberá considerar como parte integral de sus actividades el involucramiento activo del personal designado por el área de Auditoría Interna durante el desarrollo del servicio, mediante actividades de acompañamiento técnico, intercambio de información, presentación de herramientas y metodologías aplicadas, exposición de prácticas recomendadas y entrega de reportes documentales claros y precisos. Lo anterior, con el propósito de garantizar que el personal designado del área de Auditoría Interna sea participe del proceso y pueda dar continuidad y seguimiento efectivo a las actividades involucradas una vez concluido el servicio

5.D.3.2.3 Consideraciones generales de los “Entregables”

- a) **Recepción.** Los entregables que acrediten la realización de las actividades desarrolladas por **“EI PROVEEDOR”**, deberán ser presentados al administrador del contrato, en la oficina del Área de Auditoría Interna del FIFOMI, en el Edificio Anexo de las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcandía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11000.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- b) **Presentación de entregables.** No serán considerados como cumplimiento versiones parciales o borradores de los entregables.

En ese sentido y para efectos del numeral **4. Forma y lugar de pago** del presente Anexo Técnico, a continuación, se especifica el orden de la recepción de los entregables:

Exhibición	CFDI
Primera	Emitir CFDI sobre el 20% del valor total del servicio, al término de la quinta semana una vez revisados los respectivos entregables, conforme a los términos señalados en el numeral 5.D.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.
Segunda	Emitir CFDI sobre el 30% del valor total de los servicios, una vez revisados los entregables correspondientes de la semana 6 a la 11, conforme a los términos señalados en el numeral 5.D.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.
Tercera	Emitir CFDI sobre el 50% del valor total de los servicios una vez revisados los entregables correspondientes de la semana 12 a la 15, conforme a los términos señalados en el numeral 5.D.3.2 Entregables del presente Anexo Técnico.

- c) Revisión previa de los entregables. Es requisito indispensable para la aceptación de los entregables que estén previamente revisados y autorizados (contenido y forma) por el administrador del contrato, así como firmados por **"EL PROVEEDOR"**.
- d) Formato de entrega. La totalidad de los entregables (de única vez y de seguimiento y entrega) se proporcionarán al administrador del contrato, de forma impresa y en dispositivo de almacenamiento USB (formato Excel, PowerPoint, Word y PDF, según se requiera).
- e) De ser necesario, será posible realizar indicaciones sobre criterios adicionales o específicos de aceptación de los entregables siempre y cuando no se modifiquen los términos del contrato suscrito.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- f) El informe preliminar incluyendo las cédulas correspondientes, deberán entregarse al administrador del contrato de forma impresa, debidamente identificable, en un tanto original y encarpetao, así como en dispositivo USB (formato Word y PDF), conforme a la fecha señalada en el numeral 5.D.3.2.1 de este documento, debiendo celebrarse una reunión con el área de Auditoría Interna para comentar los resultados.
- g) Una vez revisado el informe preliminar por el administrador del contrato, se hará del conocimiento de las áreas para que emitan, sus comentarios por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo celebrarse una reunión para aclaraciones, en la fecha que para tales efectos coordine el área de Auditoría Interna, entre **"EL PROVEEDOR"** y el personal responsable de las áreas auditadas, a fin de que éstos últimos formulen comentarios o aclaraciones respecto de lo manifestado por **"EL PROVEEDOR"** y, de ser el caso, se considere y evalúe la información aportada para la elaboración del Informe Final.
- h) El informe final y el Reporte de la Opinión Sobre el Riesgo Tecnológico deberán entregarse al administrador del contrato los cuales deberán de rubricarse en todo el documento y firmado al final, así como entregarse en forma impresa, debidamente identificable, **en dos tantos originales y encarpetaos**, así como en dispositivo de almacenamiento USB (formato Word y PDF).
- i) Para efectos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIFOMI y en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento se entenderá por Administrador del contrato, al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través de su control y seguimiento, quien para el presente procedimiento será el Auditor Interno del FIFOMI.
- j) Conviene mencionar que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otro medio, los datos y resultados obtenidos del servicio objeto del presente Anexo Técnico y su custodia quedará a cargo del área de Auditoría Interna del FIFOMI.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

k) En caso de contingencia en materia de salubridad general que afecten los servicios solicitados y que se especifican en este anexo técnico se deberán ajustar a las acciones extraordinarias que les serán notificadas con la debida anticipación.

El propósito de los informes finales es aportar elementos e información cuantitativa y cualitativa que apoyen y faciliten la toma de decisiones de la alta dirección del FIFOMI.

5.D.3.3 Adjudicación del Contrato

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte más solvente, porque cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo segundo de la Ley que a la letra dice *“En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio”*, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el método **BINARIO**, el cual se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Con la notificación o fallo por el que se adjudica “EL CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

6. Vigencia

La prestación del servicio comprenderá una vigencia máxima de **quince semanas naturales**, por lo que la prestación del servicio iniciará a partir del tercer día hábil siguiente a la emisión de fallo, según sea el caso, con la celebración de una reunión inicial con el área de Auditoría Interna. Sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

7. Modificaciones del contrato

"EL PROVEEDOR" no podrá alterar en forma alguna el presupuesto de **"EL CONTRATO"** aprobado por **"EL FIDEICOMISO"**, por lo que este último no asumirá ninguna responsabilidad sobre los servicios, contrataciones o pagos realizados sin su autorización.

"EL FIDEICOMISO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL FIDEICOMISO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL FIDEICOMISO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL FIDEICOMISO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento. "LAS PARTES" están de acuerdo que "**EL FIFOMI**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y "EL CONTRATO" esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**EL FIFOMI**", podrá ampliar la vigencia de "EL CONTRATO", siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**EL FIFOMI**", se podrá modificar el plazo de "EL CONTRATO", debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación a "EL CONTRATO" deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**EL FIFOMI**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

8. Garantía del servicio

Para el contrato "**EL FIFOMI**" no se requiere garantía del servicio





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

9. Garantía(s)

A) Garantía de Anticipo

- Para el contrato **"EL FIFOMI"** no se requiere entregar una garantía de anticipo

B) Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la LAASSP; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, EN LO SUCESIVO **"LA BENEFICIARIA"**, por un importe equivalente al **10%** del monto total de **"EL CONTRATO"**, sin incluir el IVA.

La fianza deberá ser entregada a **"EL FIFOMI"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de **"EL CONTRATO"**.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL FIFOMI"** podrá rescindir **"EL CONTRATO"** y dará vista a la Oficina de Representación en el FIFOMI para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en **"EL CONTRATO"**, y no impedirá que **"EL FIFOMI"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

En caso de incremento al monto de “EL CONTRATO” o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL FIFOMI**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento de “EL CONTRATO”, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL FIFOMI**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL FIFOMI**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento de “EL CONTRATO”, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

C) Garantía para responder por vicios ocultos.

- Para el contrato “**EL FIFOMI**” no requiere la garantía para responder por vicios ocultos

10. Obligaciones de “EL PROVEEDOR”

“**EL PROVEEDOR**” deberá:

1. Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad
3. Asumir la responsabilidad de cualquier daño, situación o vicio oculto que llegue a ocasionar a “**EL FIFOMI**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del (bien, arrendamiento o servicio).
4. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en el FIFOMI, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

5. Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
6. Dar aviso de inmediato si hay algún cambio de correo electrónico y/o domicilio autorizado para recibir notificaciones, para los efectos legales conducentes.
7. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL FIFOMI"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación de **"EL CONTRATO"**, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

11. Obligaciones de "EL FIFOMI"

1. Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto de **"EL CONTRATO"**.
2. Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

12. Administración, verificación, supervisión y aceptación del servicio

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL FIFOMI" designa como Administrador de **"EL CONTRATO"** al **C. ALFONSO CARLOS MERINO GONZÁLEZ** en su carácter de **AUDITOR INTERNO**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en **"EL CONTRATO"**.

"EL FIFOMI", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en **"EL CONTRATO"** y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL FIFOMI"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL FIFOMI", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en **"EL CONTRATO"** y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

13. Deducciones

- No se aplicarán deducciones

14. Penas convencionales

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto de **"EL CONTRATO"**, conforme a lo establecido en el presente Anexo numerales: **5.A.3.2, 5.B.3.2, 5.C.3.2 y 5.D.3.2 Entregables**, parte integral de **"EL CONTRATO"**, **"EL FIFOMI"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1.0%** (uno por ciento), por cada **día** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con **"EL CONTRATO"** y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, **al día siguiente posterior** al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que **"EL CONTRATO"** sea rescindido, no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de la transferencia electrónica, a favor de la Tesorería de la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la LAASSP, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

15. Póliza de responsabilidad civil

Para la prestación del servicio materia de “EL CONTRATO”, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

16. Transporte

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11000.

El complemento de las obligaciones relativas al servicio estará contenido en el modelo de contrato, el cual servirá de base para la formalización de “EL CONTRATO”.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 14
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se deberá presentar conforme a lo establecido en la Licitación y el **Anexo 13**.

El **Licitante** podrá realizar un desglose de los componentes que integran la cotización del servicio a prestar, y presentarlo en **formato libre**.

El **Licitante** debe expresar en su propuesta económica de manera independiente por cada una de las partidas en las que participe, incluyendo el importe ofertado por partida, en moneda nacional, a dos dígitos decimales y con letra; y deberá cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones señalados en el presente Anexo.

El **Licitante** presentará la propuesta económica impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por su representante o el apoderado legal, de manera clara y precisa, en cada una de sus hojas.

A t e n t a m e n t e

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.15 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Anexo 15

El licitante presentará los documentos en los que se emita la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación (máximo 3 meses de antigüedad).

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025**, publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o bien generarlo a través de la aplicación en línea que habilite el SAT.

VI.16 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Anexo 16

El licitante entregará opinión positiva emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que permita verificar al momento de la consulta su situación fiscal real, es decir, si este se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, relativo a la aprobación de las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

VI.17 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT. Anexo 17

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.18 Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Anexo 18

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en esta Licitación, presentando escrito en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato establecido. En caso de no aplicar, establecer que no aplica. El documento es posible obtenerlo en la dirección electrónica Obtención de constancia de estratificación de empresas - Persona moral - VUMIPYMES o de manera referencial obtener la información en CODELI - Calculadora MIPYME.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 18

Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa

Fideicomiso de Fomento Minero

Presente

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, en el que mi representada, la empresa (**indicar el nombre, razón social o denominación del licitante**), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del RLAASSP, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (**indicar el RFC del licitante**) y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre
Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.19 Convenio de participación conjunta. Anexo 19 (en su caso)

Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual darán estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral III.e de la Convocatoria debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto 2 de dicho inciso.

En su caso, presentarán el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de no aplicar, establecer que no aplica.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 19
Convenio de participación conjunta

Nota: Este convenio se elaborará sin membrete alguno

Convenio de Participación Conjunta que celebran _____, (tratándose de persona moral incluirán lo siguiente:... ", representada por el C. _____, en su carácter de _____") y _____, (tratándose de persona moral incluirá lo siguiente:... ", representada por el C. _____, en su carácter de _____"), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará "El Licitante "A" y "B", respectivamente, y conjuntamente "Los Licitantes"; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

(Nota: se establecerá en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y firmas, el número de licitantes coparticipes en el procedimiento de que se trate).

Declaraciones:

I. "El Licitante A", declara que:
(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.

I.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe "EL CONTRATO".

I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio".

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

- I.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio
- I.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.
- I.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio".
- I.4. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, Registro Patronal ante "El IMSS" número _____, "INFONAVIT" número _____ y ante la Cámara (indicar denominación completa de la Cámara) número _____ (éste último es opcional)
- I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

II. "El Licitante B", declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número ____, del ____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número ____ de fecha _____.

II.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número ____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____, de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe "EL CONTRATO".

II.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

II.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio".

II.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, Registro Patronal ante "El IMSS" número _____, "INFONAVIT" número _____ y ante la Cámara__ (indicar denominación completa de la Cámara) número ____ (este último es opcional)

II.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

III. “Los Licitantes” declaran que:

(Estas declaraciones serán requisitadas por el área convocante, previo a la publicación del proyecto de bases).

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de Licitación N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025, para la adjudicación del contrato para la ejecución de los trabajos consistentes en la SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (describir en términos generales el tipo de trabajos a ejecutar).

III.2 Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral III.e de la convocatoria, así como en la LAASSP y el RLAASSP.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.-“Los Licitantes” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración III.1, de “EL CONTRATO”.

(Nota: La Cláusula siguiente se integrará de conformidad con la participación que pretendan los licitantes y, en caso de requerir sumar los capitales contables, para poder participar en el procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto en la LAASSP y el RLAASSP).

SEGUNDA. - SUMA DE RECURSOS.- “Los Licitantes” para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En la ejecución de los trabajos:

Licitante “A” (Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

Licitante “B” (Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir)

2.- Suman sus capitales contables, con la finalidad de cumplir con el capital requerido por la convocante en el punto __ (indicar el punto de Bases que se refiere el capital contable), de Bases:

Licitante A Capital Contable \$

Licitante B Capital Contable \$





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

TERCERA. - REPRESENTANTE LEGAL COMÚN.- “Los Licitantes” convienen en designar como representante legal común al ____ (Licitante “A” o “B”, según sea el caso), al FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que le otorgan mediante “EL CONTRATO”, poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

CUARTA. - DOMICILIO COMÚN.- “Los Licitantes” manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en ____ (es recomendable que sea el domicilio del representante legal común).

QUINTA. - FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- “Los Licitantes” convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, en términos de la LAASSP y el RLAASSP se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el contrato correspondiente, de forma conjunta y solidaria. El contrato identificará con precisión la participación de cada uno de los licitantes para la correcta proveeduría de bien y/o servicio mencionado en la Convocatoria.

SEXTA. - VIGENCIA.- “Los Licitantes” convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, será por el periodo de vigencia de éste.

Leído que fue el presente convenio por “Los Licitantes”, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en _____, el ____, de _____, de _____.

“LICITANTE A”

“LICITANTE B”

Nombre y cargo del Representante Legal

Nombre y Cargo del Representante Legal

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

R. F. C. DE LA EMPRESA

R. F. C. DE LA EMPRESA





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.20 Identificación y escrito del artículo 40, fracción VI de la LAASSP. Anexo 20

El licitante entregará **copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente** con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 20

Escrito que se cuenta con facultades suficientes conforme a la fracción VI del 40 de la LAASSP

En mi carácter de representante legal de la empresa (nombre o razón social) y a efecto de intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

A t e n t a m e n t e

Nombre
Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI. 21 Carta de compromiso con la transparencia. Anexo 21

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025

N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 21

Carta de compromiso con la transparencia

En mi carácter de representante legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación para el SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, que acuerda suscribir en su carácter de **(1)** _____ a quien en lo sucesivo se le denominara "El licitante" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

1 Consideraciones

El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.

- I.** Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- II.** Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- III.** Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- IV.** Se requiere la participación de los partes involucrados, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- V.** Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

2 Compromisos

Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.

1. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
2. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
3. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
4. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Manifiestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
8. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

A t e n t a m e n t e

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.22 Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 22

Escrito en el que manifiesten que aceptan la convocatoria a la Licitación, sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la(s) junta(s) de aclaración(es).

Se podrá presentar un escrito libre mediante el cual el licitante acepte que se da por enterado de su conocimiento y/o aplicación.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 22
Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria

En relación con el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativa al SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. ____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria, anexos y en su caso, las modificaciones a la misma que deriven de la junta(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.23 Carta aceptación para el uso de medios electrónicos. Anexo 23

Los licitantes enviarán una **“CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN”** a más tardar 1 minuto antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de **“Compras MX”**.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025
Convocatoria N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

Anexo 23
Aceptación para el uso de medios electrónicos

Fideicomiso de Fomento Minero
Presente.

Objeto de la contratación: **SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

Yo, XXXXX (por mi propio derecho o representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (v) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

A t e n t a m e n t e

Nombre

Por mi propio derecho (PF) o Representante legal (PM)





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

VI.24 Relación de documentos que entregará el licitante. Anexo 24

A efecto de relacionar los documentos que se solicitan en la convocatoria a la Licitación N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025, mediante el cual los licitantes indicarán la documentación que remiten (este documento no es obligatorio).

No.	REQUISITOS	Licitante (marcar con x) Presenta		Uso exclusivo del FIFOMI Presenta	
		Si	No/NA	Si	No/NA
1	Acreditación de la personalidad jurídica.	Anexo 01			
2	Dirección de correo electrónico del Licitante.	Anexo 02			
3	Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Anexo 03			
4	Declaración de integridad y no colusión.	Anexo 04			
5	Manifiesto de no ejecutar con otro participante acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida.	Anexo 05			
6	Manifiesto de que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Anexo 06			
7	Manifiesto de vínculos o relaciones con personas servidoras públicas	Anexo 07			
8	Domicilio para recibir notificaciones.	Anexo 08			
9	Manifestación de nacionalidad mexicana.	Anexo 09			
10	Cumplimiento de Normas Oficiales.	Anexo 10			
11	Declaración de discapacidad. (En su caso)	Anexo 11			
12	Escrito en el que manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA indicando los datos generales del LICITANTE.	Anexo 12			
13	Anexo Técnico.	Anexo 13			
14	Propuesta Económica.	Anexo 14			





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

No.	REQUISITOS	Licitante (marcar con x) Presenta		Uso exclusivo del FIFOMI Presenta	
		Si	No/NA	Si	No/NA
15	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT. Anexo 15				
16	Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social. Anexo 16				
17	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT. Anexo 17				
18	Escrito de estratificación. (En su caso). Anexo 18				
19	Convenio de participación conjunta. (En su caso) Anexo 19				
20	Identificación y Escrito del artículo 40, fracción VI de la LAASSP. Anexo 20				
21	Carta de compromiso con la transparencia. Anexo 21				
22	Escrito de conformidad y aceptación de la convocatoria. Anexo 22				
23	Carta aceptación para el uso de medios electrónicos Anexo 23				
24	Relación de documentos que entrega el Licitante. Anexo 24				

VII. Inconformidades

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Oficina de Representación en el FIFOMI, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción XVII de la LAASSP, se informa el **Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de "Compras MX", en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Convocatoria.**





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE UNA AUDITORÍA EN MATERIA DE CRÉDITO, DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EN MATERIA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. N°. LA-10-K2O-010K2O001-N-44-2025

- a. Dirección General de Inconformidades de la Secretaría: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Tel. 2000-3000.
- b. Oficina de Representación en el FIFOMI, en Avenida Puente de Tecamachalco, número 26, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México y/o a través de los correos electrónicos: bdeltoro@fifomi.gob.mx y morduna@fifomi.gob.mx.
- c. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

La Oficina de Representación en el FIFOMI, **en su carácter de asesor de este Subcomité Revisor de Convocatorias para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con voz pero sin voto**, acude exclusivamente a coadyuvar con el Fideicomiso de Fomento Minero, conforme al enfoque preventivo, con la finalidad de dar impulso para el logro de los objetivos, mediante el cumplimiento de las mejores prácticas de transparencia y apego a la normatividad aplicable; por lo que **el pronunciamiento que realice esta Oficina, no constituye una instrucción, decisión o resolución del asunto planteado** al brindar únicamente la asesoría que sea requerida, en apoyo y al amparo de la LAASSP, con el objeto de que se cumplan con los compromisos establecidos.

Este Fiscalizador considera oportuno destacar el trabajo que desempeñan las **ÁREAS RESPONSABLES** en los procedimientos, en donde las cuales, en todo momento deberán emitir la justificación que presenten de manera **fundada y motivada**, respecto a todas las acciones, proposiciones, solicitudes, entre otras, que sean expuestas para su visto y aprobación de este Cuerpo Colegiado en las sesiones que se celebren, debiéndolas realizar conforme a la normatividad a la cual se encuentren regulados y obligados como área responsable, con excepción en los casos en los que llegase a existir conflicto de intereses, en cuya situación, deberán de excusarse, presentando el impedimento correspondiente, exhortando en todo momento a no poner en riesgo la operación de los diversos servicios necesarios y en beneficio del FIFOMI, tomando en consideración, la implementación de las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez de los recursos públicos y, así como las acciones de disciplina y austeridad republicana relacionada con el ejercicio del gasto público asignado al FIFOMI.

